



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo  
de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTOR:**

Br. Miranda Espinoza, Alan ([ORCID: 0000-0003-1221-0921](https://orcid.org/0000-0003-1221-0921))

**ASESOR:**

Dr. Frias Guevara, Roberth ([ORCID: 0000-0003-3670-3384](https://orcid.org/0000-0003-3670-3384))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

TRIBUTACIÓN

LIMA-PERÚ

2021

### **Dedicatoria**

La presente tesis lo dedico a Dios por darme la vida en estos momentos, a mi Padre que es mi ángel, a mi Madre que es la razón de mi vida y mi familia en general que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

## **Agradecimiento**

Agradezco a mi Madre Hebe Dely Espinoza Calderón y a mis 6 hermanos por el apoyo y motivación constante.

Asimismo, a mi asesor y a la Universidad César Vallejo por hacer posible el logro del título tan anhelado.

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	i
Agradecimiento .....	ii
Índice de contenidos .....	iii
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Variables y operacionalización .....	15
3.3. Población, muestra y muestreo .....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	19
3.5. Procedimientos .....	20
3.6. Método de análisis de datos .....	21
3.7 Aspectos ético .....	21
IV. RESULTADOS .....	22
4.1. Presentación de resultados .....	22
4.2. Contrastación de hipótesis .....	30
Prueba de hipótesis general: .....	32
Prueba de hipótesis específica 1: .....	33
Prueba de hipótesis específica 2: .....	34
Prueba de hipótesis específica 3: .....	35
V. DISCUSIÓN .....	37
VI. CONCLUSIONES .....	40

VII. RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS .....	49

## Índice de tablas

Tabla 1 Niveles de Escala de Likert .....	17
Tabla 2 Muestra y muestreo para prueba piloto en el Instituto de Sistemas Cusco .....	18
Tabla 3 Técnicas e instrumentos de investigación .....	19
Tabla 4 Validadores especialistas en investigación .....	20
Tabla 5 Rangos de interpretación de Alfa de Cronbach .....	20
Tabla 6 Estadística de fiabilidad de la prueba piloto .....	21
Tabla 7 .....	22
Tabla 8 Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias .....	23
Tabla 9 Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 4ta categoría .....	24
Tabla 10 V1: Cultura tributaria y V2: Obligaciones tributarias .....	25
Tabla 11 D1: Valores tributarios y V2: Obligaciones tributarias.....	27
Tabla 12 D2: Conocimiento tributario y V2: Obligaciones tributarias.....	28
Tabla 13 D3: Actitud tributaria y V2: Obligaciones tributarias.....	29
Tabla 14 Prueba de normalidad .....	31
Tabla 15 Coeficiente Rho de Spearman .....	32
Tabla 16 Grado de correlación y nivel de significancia entre la Variable 1: Cultura Tributaria y la Variable 2: Obligaciones Tributarias .....	33
Tabla 17 Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 1: Valores tributarios y la Variable 2: Obligaciones Tributarias .....	34
Tabla 18 Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 2: Conocimiento tributario y la Variable 2: Obligaciones Tributarias .....	35
Tabla 19 Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 3: Actitud tributaria y la Variable 2: Obligaciones Tributarias .....	36

## Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias .....	23
<i>Figura 2.</i> Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 4ta categoría .....	24
<i>Figura 3.</i> Cultura tributaria y Obligaciones tributarias.....	26
<i>Figura 4.</i> Valores tributarios y Obligaciones tributarias .....	27
<i>Figura 5.</i> Conocimiento tributario y Obligaciones tributarias .....	28
<i>Figura 6.</i> Actitud tributaria y Obligaciones tributarias .....	30

## Resumen

El Impuesto a la Renta es uno directo que grava las rentas que perciben tanto las personas como las empresas. Los trabajadores que perciben rentas por trabajo dependiente o independiente deben cumplir obligaciones tributarias tanto sustanciales como formales cuyo incumplimiento acarrea contingencias tributarias como sanciones onerosas. La cultura tributaria puede convertirse en el elemento estratégico para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones. Por lo expuesto, esta investigación plantea como objetivo Analizar la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, con una investigación aplicada con diseño no experimental, corte transversal y nivel descriptivo correlacional, utilizando un cuestionario aplicado a una muestra de 32 docentes. El análisis descriptivo revela que el 71.9% de docentes muestra niveles de Cultura tributaria Buena y Muy buena y solo el 62.4% tiene ese nivel de Obligaciones tributarias. Además, el análisis inferencial arroja un valor Rho de Spearman = 0.907 y un sig. bilateral  $p=0.000<0.05$ , en consecuencia, se concluye que Existe una relación directa positiva muy alta de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

Palabras clave: Cultura tributaria, Obligaciones tributaria, Impuesto a la Renta



## **Abstract**

The Income Tax is a direct one that taxes the income received by both individuals and companies. Workers who receive income for dependent or independent work must comply with both substantial and formal tax obligations, the non-compliance of which entails tax contingencies such as onerous penalties. Tax culture can become the strategic element to promote voluntary compliance with obligations. Due to the above, this research aims to analyze the relationship of the Tax Culture and the Tax Obligations of work income of the Teachers of the Institute of Systems, Cusco - 2020, with applied research with a non-experimental design, cross section, and level descriptive correlational, using a questionnaire applied to a sample of 32 teachers. The descriptive analysis reveals that 71.9% of teachers show levels of Good and Very Good Tax Culture and only 62.4% have that level of Tax Obligations. Furthermore, inferential analysis yields a Spearman Rho value = 0.907 and a sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$ , consequently, it is concluded that there is a very high positive direct relationship of the Tax Culture and the Tax Obligations of work income of the teachers at the Institute of Systems, Cusco - 2020.

Keywords: Tax culture, Tax obligations, Income Tax

## **I. INTRODUCCIÓN**

Los impuestos son tributos que los contribuyentes, personas naturales y jurídicas, pagan al Estado para financiarle los recursos necesarios para sufragar el gasto público. El Estado tiene la misión de generar servicios públicos básicos, necesarios, indispensables e irrenunciables, como: salud, educación, seguridad, y otros, en favor de la población, velar por el desarrollo social y económico y procurar un ambiente de igualdad y justicia social y económica entre sus habitantes. Los impuestos a diferencia de los otros tributos como; las contribuciones y tasas, son pagos que no le genera al Estado la obligación de prestación directa de algún servicio público en favor del contribuyente, sino que este tipo de tributos financian los servicios públicos dirigidos en favor de toda la población, sea contribuyentes o no. Al respecto, Stiglitz (2000) sostiene que los impuestos son pagos obligatorios que los contribuyentes realizan por vivir en sociedad, no es una obligación de pagar por un servicio o un bien recibido, sin embargo, la recaudación de los tributos sirve para financiar servicios o bienes públicos en favor de la comunidad.

Por otra parte, la principal fuente de financiamiento que el Estado tiene es la recaudación de Impuestos, que pueden ser de ámbito nacional o local, por ello, Armas y Colmenares (2009) señalan que el estado está obligado a trabajar por el bienestar social y generara para los ciudadanos servicios indispensables y básicos, para este propósito requiere de fondos que lo consigue a través de los impuestos que se cobra a los contribuyentes. En el Perú, el impuesto a la renta representa uno de los tributos más importantes porque le genera al Gobierno Central cerca del 50% de la recaudación total, por ejemplo, en el reporte de la recaudación total del año 2020 publicada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria se aprecia que los Ingresos tributarios del Gobierno Central asciende a S/ 10,884'046,559.64, mientras que, la recaudación por Impuesto a la Renta llega a S/ 4,471'946,262.27.

Así mismo, Los impuestos se crean por ley, cuando el Estado haciendo uso de su poder imperativo, impone los impuestos que crea y vea por conveniente, esta imposición significa obligación para los contribuyentes que son puestos en esta condición sin su consentimiento, así es que todos los sujetos pasivos de impuestos o contribuyentes están obligados al pago de los impuestos, previa determinación o

calculo, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los aspectos accesorios como: lugar, forma, modo, otros. Estas obligaciones son llamadas “obligaciones tributarias”, y pueden ser sustanciales (principales) o formales (accesorias), las primeras obligan al pago del impuesto mismo, mientras que las segundas obligan al cumplimiento de las formalidades como la declaración jurada, el uso de los programas de declaración telemática, el lugar donde se debe presentar la declaración jurada y otros.

Las personas naturales, según la Ley del Impuesto a la Renta, pueden percibir diferentes tipos de renta de acuerdo a la clasificación que hace la citada norma, estas pueden ser: rentas de capital, rentas de trabajo y rentas de capital más trabajo. Las rentas de trabajo son aquellas que la persona natural percibe por el trabajo que desarrolla, ya sea como trabajador independiente por el cual percibe retribuciones (renta de cuarta categoría) o como trabajador dependiente por el que percibe remuneraciones (rentas de quinta categoría). Por estas rentas, el trabajador que actúa como contribuyente directo del Impuesto a la Renta, tiene obligaciones tributarias tanto sustanciales como el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta o la regularización del impuesto a anual, como también obligaciones formales como: la emisión de comprobantes de pago, presentación de declaraciones juradas mensuales y anuales, otros; cuyo incumplimiento genera sanciones e intereses que en muchos casos podrían ser muy superiores al pago del impuesto que le corresponde pagar.

Cumplir con las obligaciones tributarias genera bienestar al contribuyente y al Estado, para el contribuyente al saber que cumple con una obligación ciudadana de contribuir con el desarrollo nacional y la tranquilidad de saber que no será sancionado por la administración tributaria, y para el Estado representado por la administración tributaria al saber que recauda los fondos que requiere para cumplir con sus fines, Geonaga (2012) señala que el cumplimiento de manera voluntaria de las obligaciones fiscales es un problema de ciudadanía y de cultura que afecta a toda la sociedad.

El problema general de esta investigación pretende conocer ¿Cómo es la relación de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?, los problemas específicos

expresan lo siguiente ¿Cómo es la relación de los Valores tributarios y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?. Además, ¿Cómo es la relación del Conocimiento tributario y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?. Finalmente, ¿Cómo es la relación de la Actitud tributaria y la Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?.

Por otra parte, la justificación teórica es entender que la cultura tributaria es de interés para el Estado, porque afecta la recaudación, como a los ciudadanos, porque constantemente son sujetos de sanciones por incumplimiento de sus obligaciones, por ello, es necesario recopilar los antecedentes, las teorías y los conceptos de cultura tributaria y obligaciones tributarias sobre rentas de trabajo, para luego organizarlas, analizarlas y finalmente determinar el tipo de relación entre las variables. Además, como justificación práctica, los docentes del Instituto de Sistemas Cusco, por la naturaleza y diversidad de sus actividades perciben rentas de cuarta y quinta categoría en más de una institución, debido a esto, son susceptibles de ser sancionados por no cumplir a cabalidad sus obligaciones, por consiguiente, es importante evaluar la cultura tributaria de los docentes del Instituto de Sistemas Cusco y conocer el nivel de cumplimiento de la obligaciones fiscales, tanto como trabajador dependiente y como trabajador independiente. Mientras que, la justificación metodológica radica en la propuesta de cuestionario como instrumento de investigación para recolectar la información que permita alcanzar los objetivos de investigación, Además, se espera que los resultados aporten como base para realizar otras investigaciones.

La investigación plantea como objetivo general: Analizar la relación de la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020. Así mismo, los objetivos específicos son: Identificar la relación de los Valores tributarios y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, además, Describir la relación del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020,

finalmente, Conocer la relación de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

Finalmente, la hipótesis general: Existe una relación directa de la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020. Las hipótesis específicas son: Existe una relación directa de los Valores tributarios y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, además, Existe una relación directa del Conocimiento tributario y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, finalmente, existe una relación directa de la Actitud tributaria y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Nivelo y Sayago (2019) en la tesis plantea como objetivo examinar la cultura tributaria (CT) y su incidencia en la recaudación de impuestos en El Triunfo de la provincia de Guayas, 2017-2018, la metodología usada fue de tipo correlacional de campo, documental, con enfoque cualitativo y cuantitativo, método empírico, concluyen que la CT de las Mypes tiene un nivel medio, las principales razones son la falta de compromiso, el desconocimiento del uso y destino de la recaudación tributaria y la falta de capacitación, por tanto, las Mypes tienden a no pagar impuestos.

Así mismo, Onofre et al. (2017) en la tesis plantea como objetivo ayudar al progreso de la cultura tributaria (CT) y los ingresos estatales para mejorar la distribución de las rentas en el Cantón Babahoyo, la metodología usada fue descriptiva, explicativa y propositiva, concluyeron que la CT está directamente vinculada a la información política y a la visión de ciudadanía frente al estado.

Por su parte, Chicaiza (2019) en la investigación plantea como objetivo desarrollar estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa PROMEDICAL, la metodología usada fue exploratoria con enfoque cualitativo y cuantitativo, concluyendo que el desconocimiento tributario hace difícil adaptarse a las normas tributaria dadas por el estado, mientras que el personal necesita capacitación para mejorar la comunicación tributaria.

Así mismo, Moreira (2018) en su investigación plantea como objetivo determinar el impacto de la cultura tributaria (CT) en los comerciantes del mercado central Jipijapa, la metodología usada fue descriptiva de campo con enfoque cualitativo, concluye que la mayoría de los socios desconocen los temas tributarios, por esta razón incumplen sus obligaciones y cometen errores al emitir sus comprobantes, por tanto, es necesario desarrollar un plan de capacitaciones con el fin de fomentar la CT.

Por otra parte, Amaguaya y Moreyra (2016) en el trabajo de investigación plantean como objetivo proponer una guía orientada a concientizar el cumplimiento de las obligaciones dirigido a los negocios informales de Guayaquil sin contabilidad, la metodología utilizada fue correlacional de campo con enfoque mixto, concluyen

que existe una relación de dependencia entre la cultura tributaria y las obligaciones , por consiguiente es necesario desarrollar una guía de fácil entendimiento.

Asimismo, Jara (2019) su tesis tiene como objetivo conocer la incidencia de la cultura tributaria (CT) sobre la evasión del impuesto a la renta de los profesionales independientes de Machala, 2014-2016, utilizando una investigación descriptiva y cuantitativa-cualitativa, concluye que los profesionales independientes poseen una escasa CT, el desconocimiento de las leyes y factores como y actitudinales y demográficos inciden en la evasión de impuesto.

A su vez, Hoyos (2020) en su trabajo de investigación plante como objetivo analizar las investigaciones que se han realizado respecto a la relación de la cultura tributaria (CT) y la evasión tributaria en Latinoamérica, 2012-2017; con la metodología sistemática con base en la estrategia PRISMA, concluye los ciudadanos carecen de CT producto de la conciencia y los valores que nacen en el hogar, por ende, no están preparados para asumir su rol de ciudadano, también, debido a que la cultura no se logra de manera inmediata el proceso educativo debe empezar desde la educación básica.

Así mismo, Quejano y Machaca (2016) en la investigación plantean como objetivo establecer el nivel de cultura tributaria (CT) que muestran los comerciantes de El Alto, Bolivia; con una investigación cuantitativa-cualitativa con diseño no experimental, concluyen que los comerciantes revelan un nivel de CT baja, los comerciantes tiene un concepto negativo de administración tributaria y perciben que el estado no cumple con sus obligaciones, en consecuencia la tendencia es a no pagar impuesto.

Por otra parte, Sánchez y Muñoz (2018) en la investigación plantean como objetivo conocer de qué manera influye la cultura tributaria en la evasión del I.R. en los acopiadores de café en Chanchamayo 2017, con una investigación de nivel descriptivo y diseño transeccional correlacional, concluyen que tanto el desconocimiento como la escasa orientación tributaria influyen negativamente en el pago de impuestos y en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; así mismo, se evidenció que conocen los valores pero no lo ponen en práctica al momento de cumplir sus obligaciones.

También, Santos (2018) en su tesis plantea como objetivo establecer cómo influye la cultura tributaria en las obligaciones fiscales de la empresa Agromasa SAC de Lambayeque 2016; usando una investigación correlacional y transversal, concluye que los empresarios muestran un nivel bajo de cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones fiscales se debe especialmente al desconocimiento.

Por otro lado, Iglesias y Ruiz (2017) en la tesis plantean como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria (CT) y el cumplimiento de los arbitrios municipales en la ciudad de Tarapoto 2016, con una investigación de tipo correlacional no experimental, concluyen que existe una relación alta entre la CT y el cumplimiento de los arbitrios municipales, donde el conocimiento y las actitudes son los que más incidencia muestran.

También, Laurencio (2019) la investigación tiene como objetivo conocer cómo influye la cultura tributaria (CT) sobre las obligaciones fiscales (OF) en las ferreterías el mercado central de Huánuco año 2019, con una investigación aplicada, cuantitativa, descriptiva y no experimental, llega a concluir que, existe una relación directa positiva y significativa entre la CT y el cumplimiento de las OF.

Asimismo, Cañari (2018) en el trabajo de investigación plantea como objetivo determinar la relación que hay entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales en la empresas distribuidoras de medicamentos en el cercado de Lima, año 2017; la metodología utilizada fue de tipo descriptiva, explicativa, correlacional y no experimental; concluye que las empresas muestran un nivel moderado de cultura tributaria, asimismo, la poca cuantía de sus actitudes y valores generan desinformación y promueven la informalidad fomentando el incumplimiento en el pago de sus impuestos.

Además, Calderón (2019) en la tesis plantea como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones de los empresarios del mega mercado Unicachi de Comas, utilizando una investigación aplicada, descriptiva-correlacional, transversal y no experimental; concluye que existe una relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones de los empresarios con una correlación alta.



Así mismo, Gutiérrez (2020) en la tesis plantea como objetivo describir la cultura tributaria en el restaurante El Concolon SAC de Cañete, la metodología usada fue de campo, documental, descriptiva y no experimental, concluye que las empresas de servicios no tiene una buena cultura tributaria causada por ausencia de conocimiento, conciencia y orientación y, así como también, por ausencia de capacitación por parte de la administración, finalmente, indican que pagan impuestos más por temor que por conciencia

Por su parte, Rodríguez (2020) en su tesis plantea como objetivo conocer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los hoteles de Huaraz, la metodología usada fue correlacional, cuantitativa y no experimental, concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones, aproximadamente el 50% de la muestra manifiesta conocer los temas tributarios y cumplen con pagar sus impuestos.

Asimismo, Reyes y Rubio (2020) en la investigación plantean como objetivo determinar cómo influye la cultura tributaria (CT) en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Germán Contreras de Cajabamba, con una investigación descriptiva, no experimental y cuantitativa, concluyen que los comerciantes tienen poca CT por desconocimiento, hecho que motiva el incumplimiento de pago de impuestos, respecto a los valores manifiestan aplicarlo en la vida diaria pero no al momento de pagar los impuestos.

Por otro lado, Herrera (2020) en la tesis plantea como objetivo determinar cómo incide la cultura tributaria (CT) sobre evasión de impuestos de la mypes de Ventanilla, la metodología usada fue de nivel explicativo causal, diseño no experimental-transversal y enfoque cuantitativo, llegó a concluir que, la CT incide en la evasión de impuestos, la carencia información, la falta de interés y el desconocimiento son los rubros más notorios, por otra parte los comerciantes desconocen la finalidad de los impuestos, por todo lo mencionado resulta fundamental realizar campañas de orientación.

Además, Abanto et al. (2018) en la investigación tiene el objetivo de analizar la incidencia de la cultura tributaria (CT) sobre la liquidación del impuesto a la renta de los contribuyentes de Pucallpa, utilizando una investigación aplicada de nivel descriptivo correlacional y diseño no experimental transeccional, concluyen que la

CT incide positivamente en la liquidación de los impuestos, se evidenció que los contribuyentes conocen los temas tributarios pero carecen de conciencia tributaria, debido a la desconfianza en las autoridades.

Finalmente, Julcamoro y Machuca (2017) en la tesis tiene como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria (CT) sobre la evasión de impuestos de los comerciantes de la galería Arcángel de Cajamarca, la metodología usada fue explicativa no experimental con diseño transeccional, concluyeron que la CT influye de manera significativa en la evasión de impuestos, la mayoría de comerciantes carecen de cultura tributaria y no pagan impuestos, un porcentaje menor paga impuestos por obligación más que por conciencia.

La primera variable Cultura tributaria, se fundamenta en dos teorías: En primer lugar, la “Teoría de la Disuasión”, padres de la teoría Allosgham y Sadamo que data de 1972 y la “Teoría de Eheberg” que tiene como padre a Eheberg. En primer lugar, la “Teoría de la disuasión”, señala que las personas muestran disposición al pago de impuestos más por temor a la sanción que a la voluntad de cumplir una obligación, es la adversidad al riesgo lo que motiva el cumplimiento de su obligación, también, considerara que más caro será el pago del impuesto más las sanciones e intereses cuando la administración detecte la evasión o incumplimiento, que el pago oportuno y correcto, análisis del costo beneficio, finalmente, de acuerdo a esta teoría los contribuyentes muestran una disposición al cumplimiento de sus obligaciones tributarias siempre que, primero, sea alta la probabilidad de que la administración descubra la evasión y aplique la sanción correspondiente y, segundo, que las sanciones sean altas. En segundo lugar, la “Teoría de Eheberg”, señala que el pago de tributos no necesita de un fundamento jurídico especial, significa que el pago de los tributos no necesita un mandato legal, más bien, obedece a la idea de contribuir al interés general, por consiguiente, los contribuyentes tienen que considerar que pagar tributos es una especie de ofrenda que otorgan al estado para el bien común y que para ello no necesitan mandato jurídico, así mismo, considerar que para contribuir con los que menos tiene, a través de obras y servicios públicos, no se necesita una obligación de hacer emanada de una ley, sino la voluntad personal de hacerlo obedeciendo al principio de solidaridad.

Por otra parte, la segunda variable, Obligaciones tributarias, se fundamenta en la "Teoría Fiscal", el padre de esta teoría es David Ricardo, por su obra publicada en 1959 "principios de economía política y de tributación", donde sostiene que, el problema principal de la economía política es dar normas que regulen la distribución de la riqueza entre los propietarios de la tierra, los propietarios del capital y los trabajadores, es decir, los impuestos deben actuar como reguladores de la redistribución de la riqueza, por medio de los cuales, los que más se enriquecen o más tienen deben colaborar con los que menos tienen a través de sus contribuciones, "pago de tributos", al Estado, este a su vez, debe brindar servicios u obras públicas generalmente en favor de los que menos tienen. Por otra parte, esta teoría señala que la distribución de la riqueza es la parte más susceptible de las ideas sociales y políticas, porque pone de manifiesto las posiciones divergentes entre los intereses económicos de las diversas clases sociales. Por consiguiente, los impuestos deben ser una parte de la riqueza que los contribuyentes deben poner a disposición del Estado sin atentar su sostenibilidad, es decir, los impuestos no deben ser confiscatorios, deben garantizar que la fuente que genera la riqueza, como el capital o la actividad, no sean afectadas para asegurar que seguirán generando más riqueza en el tiempo. Por lo tanto, el Estado debe realizar eficientemente la responsabilidad de recaudar los impuestos, pero al mismo tiempo debe estimular, a través de incentivos a los particulares o contribuyentes, mayor inversión de sus capitales para aumentar o diversificar la producción y la productividad, que a la larga genera mayores puestos de trabajo, aumenta el consumo, promueve el ahorro y nuevas inversiones.

El marco conceptual que sustenta la Cultura tributaria es: Aramas y Colmenares (2009) señalan que, la cultura tributaria son los valores, conocimientos y actitudes que comparten los ciudadanos respecto a los tributos y a las leyes que los regulan, la misma que se ve reflejada en una conducta de cumplimiento voluntario y permanente de sus obligaciones frente al fisco.

Valores tributarios. Armas y Colmenares (2009) indican que los valores tributarios son la Honestidad, Integridad y solidaridad. Así mismo, señalan que la Honestidad es uno de los valores que permite a los contribuyentes cumplir de manera cabal las responsabilidades establecidas en las normas con estricto apego

a la verdad y realidad. Por otra parte, la Integridad es otro valor tributario que permite a los contribuyentes obrar de manera correcta, con respeto y estima a uno mismo sin afectar los intereses de los demás, tomando en cuenta las normas sociales y morales. Finalmente, sostienen que la Solidaridad es un valor que permite actuar con un sentimiento de colaboración y unidad para alcanzar objetivos comunes, así mismo, busca la unidad de los miembros de la sociedad en todo momento, sobre todo en momentos difíciles.

Conocimiento tributario. Pareja (2013) indica que el Conocimiento tributario permite a las personas conocer y entender el sistema tributario vigente, los principios tributarios, las instituciones involucradas y los procedimientos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas tributarias.

Sistema tributario. Tabra (2017) conceptualiza al sistema tributario como el conjunto de leyes e instituciones que participan en la relación tributaria debe ser de fácil entendimiento para todas las personas o contribuyentes, aun cuando no sea especialista en este tema. En tal sentido, mientras más simple sea el sistema tributario será más fácil cumplir con las obligaciones tributarias.

Principios tributarios. La Constitución Política del Perú (CPP) (1993) se ocupa de los Principios tributarios en el título III, capítulo IV, artículo 74 y segundo párrafo señalando que el Estado al hacer ejercicio de su potestad tributaria lo debe hacer respetando los principios siguientes: Reserva de ley, Igualdad, Respeto de los derechos fundamentales de la persona y No confiscatoriedad. En este marco de opinión, respecto al principio de Reserva de ley, la misma Constitución señala que los tributos se crean, derogan o modifican solo por ley y excepcionalmente por decreto legislativo cuando el poder legislativo delegue facultades al poder ejecutivo, el mismo tratamiento tiene las exoneraciones. Así mismo, sobre el principio de Igualdad, Landa (s.f.) sostiene que todas las personas tienen los mismos derechos frente a la ley, por consiguiente, nadie puede ser discriminado por razones de raza, sexo, origen, idioma, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Así también, respecto al principio Respeto a los derechos fundamentales de la persona, Landa (s.f.) señala que la Constitución no solo se refiere al derecho particular de las personas, sino que también se refiere a los derechos fundamentales en general,

no obstante, por la potestad tributaria que el Estado tiene los tributos pueden afectar ciertos derechos fundamentales sin afectar el derecho particular. Por último, sobre el principio de No confiscatoriedad, Landa (s.f.) afirma que este principio limita el uso de la potestad tributaria del estado, de esta manera los tributos deben garantizar que no afectan de manera desproporcionada la legítima propiedad patrimonial de las personas o empresas.

Instituciones involucradas. García (1978) señala que las Instituciones involucradas en la relación jurídica llamada obligación tributaria son las encargadas de emitir las leyes (Poder Legislativo), la encargada de recaudar los tributos (administración tributaria) y la encargada de administrar y utilizar la recaudación (Poder ejecutivo).

Procedimientos establecidos. El Decreto Supremo 133-2013-EF del 2013 señala que el Procedimiento para realizar el pago de los impuestos es a través de la declaración jurada, también señala que esta es la manifestación de hechos que pueden ser base para determinar la obligación tributaria que se comunica a la administración tributaria respetando las forma y el lugar previamente establecido.

Actitud tributaria. Armas y Colmenares (2009) sostienen que las actitudes de los deudores tributarios se han inclinado a la evasión tributaria de las obligaciones tributaria, aunque esta actitud ha ido mejorando con el tiempo se nota que no es por cumplimiento voluntario sino por temor a las sanciones fiscales por incumplimiento. En tal sentido, Villegas (2001) afirman que Evasión tributaria es la acción del contribuyente que tiene como fin eliminar o disminuir información que determina el monto de la obligación a pagar, mediante conductas infractoras tipificadas en las normas. Mientras que, Castillo y Castillo (2016) señalan que el Cumplimiento voluntario es la declaración oportuna y veraz de la obligación tributaria, en el lugar indicado y de acuerdo con las regulaciones tributarias establecidas. Para finalizar, las Sanciones fiscales lo regula el Decreto Supremo N° 133-2013-EF del 2013, al señalar que la administración tributaria está facultada para determinar y sancionar las infracciones cometidas por los contribuyentes, así mismo, haciendo uso de la facultad discrecional que la misma norma le otorga puede hacer efectiva las sanciones aplicando un sistema de gradualidad.

El marco conceptual que sustenta las Obligaciones tributarias es: Colao (2015) sostiene que obligación tributaria es la relación jurídica tributaria entre el ente público y los sujetos pasivos, estas se originan al aplicar los tributos y generan obligaciones y deberes, así como derechos y potestades. Asimismo, de esta relación pueden derivarse obligaciones sustanciales y obligaciones formales. Al mismo tiempo, Tuero (2012) afirma que, el pago del impuesto es la razón de ser de la obligación sustancial o principal, es decir, la obligación sustancial tiene por objeto en pago de la cuota tributaria. Asimismo, Bravo (2008) sostiene que los elementos del tributo son: el sujeto activo, el sujeto pasivo, el hecho gravado, la base gravada y la tarifa. Al respecto, el CIAT (2015) indica que, el Sujeto activo es el Estado que actúa como acreedor de los tributos, además tiene la capacidad para administrar, gestionar y exigir el pago de los tributos a los contribuyentes. Asimismo, el Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF del 2013) señala que, el acreedor tributario está representado por el gobierno central, los gobiernos locales y las instituciones publicas en favor de quienes de debe realizar el pago de los tributos. De igual manera, la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771, 1993) señala que el el gobierno Gobierno Central es el acreedor del Impuesto a la Renta y otros impuestos. Mientras que, el Sujeto pasivo para Valdivia (2014) es el sujeto pasivo obligado a pagar el tributo en favor del acreedor tributario. Además, el Hecho gravado o hecho imponible según Ataliba (1977) es el hecho económico concreto que coincide con la hipótesis de incidencia establecida en la norma, hecho que da nacimiento a la obligación tributaria. Así mismo, la Base gravada o base imponible para Rosembuj (1989) es la base o magnitud sobre la que se determina el tributo, mientras que el hecho imponible da nacimiento a la obligación, la base imponible sirve para materializar el tributo. Por último, la Tarifa o tasa según Villegas (2001) es el porcentaje que se aplica sobre la base gravada o base imponible para determinar el impuesto a pagar. Para finalizar, respecto a las Obligaciones formales Colao (2015) sostiene que las obligaciones formales son aquellas que no son pecuniarias, pero son decretadas por las normas tributarias a los contribuyentes o deudores tributarios. En ese mismo orden de ideas, Menéndez (2007) señala que los deudores tributarios o contribuyentes además de cumplir con la obligación sustancial de realizar al pago, deberá cumplir las obligaciones sustanciales, algunas de estas están directamente vinculadas a la obligación

sustancial como las declaraciones juradas, mientras que, otras solo actúan como obligaciones accesorias. En tal sentido, Valdivia (2014) sostiene que la Declaración jurada es el instrumento usado por el sujeto pasivo o deudor tributario para transmitir información a la administración tributaria utilizando diversos medios como físicos, virtuales y otros establecidos por la misma administración. Finalmente, sobre las Obligaciones accesorias Quezada (2006) señala que estas obligaciones pueden consistir en: Preceptos de hacer, como presentar declaraciones informativas, conservar documentación, presentar informes, otros. Preceptos de no hacer, como no proporcionar datos falsos, no ocultar información, otros. Preceptos de tolerar, como aceptar fiscalización, acudir a las citaciones, etcétera.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **Tipo de investigación**

Esta investigación es de tipo aplicada, porque utilizando las teorías y enfoques sobre las variables de investigaciones se busca alcanzar los objetivos y dar respuesta a las hipótesis de la investigación, según, Baena (2017) las investigaciones aplicadas llevan a la práctica las teorías generales y son utilizadas para resolver las necesidades planteadas, también sirven para dar respuesta inmediata a un problema concreto.

##### **Diseño de la investigación**

Esta investigación tiene un diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional, porque la información fue tomada sin manipular las variables de investigación, y se levantó información correspondiente solo al periodo 2020, asimismo, se caracterizaron las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias y posteriormente se determinó el tipo de relación que hay entre las dos, sobre el tema, Hernández et al. (2014) señalan que las investigaciones con diseño no experimental se realizan sin manipular las variables de manera deliberada, así mismo, afirman que con el diseño transversal se recopilan la información en un momento único. Además, Maya (2014) sostiene que las investigaciones de nivel descriptivo caracterizan los fenómenos estudiados y señalan sus rasgos más característicos, y sus hipótesis no se sujetan a comprobación experimental, mientras que, Hernández et al. (2014) señala que las investigaciones de nivel correlacional se realizan con el fin de determinar la relación que existe entre las variables de investigación.

#### **3.2. Variables y operacionalización**

##### **Definición conceptual: Variable 1: Cultura tributaria**

La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respecto a los temas tributarios y observando las leyes que las regulan, esto se ve reflejada en una conducta de permanente cumplimiento de los deberes tributarios. (Armas y Colmenares, 2009)

##### **Definición operacional: Variable 1: Cultura tributaria**



El estudio de la variable Cultura tributaria se realiza tomando en consideración la definición de Armas y Colmenares (2009), por ende, las dimensiones para medir esta variable son: Valores, Conocimientos y actitudes.

### **Definición conceptual: Variable 2: Obligaciones Tributarias**

Obligación tributaria es la relación jurídica tributaria entre el ente público y los sujetos pasivos, originados por la aplicación de los tributos, esta relación genera un conjunto de obligaciones y deberes, así como derechos y potestades. De esta relación pueden derivarse obligaciones materiales y obligaciones formales. (Colao, 2015)

### **Definición operacional: Variable 2: Obligaciones Tributarias**

El estudio de la variable Obligaciones tributarias se realiza considerando la definición de Colao (2015), en consecuencia, las dimensiones de esta variable son: Obligaciones sustanciales y obligaciones formales.

### **Indicadores**

Abreu (2012) afirma que los indicadores son señales que se expresan numéricamente, y sirven para identificar las características o propiedades de las variables.

La variable cultura tributaria es medida con los siguientes indicadores: Honestidad, integridad, solidaridad, sistema tributario, principios generales, instituciones, procedimientos, evasión tributaria, cumplimiento voluntario y sanciones fiscales. Además, la variable obligaciones tributaria son medidas con los siguientes indicadores: Sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravada, tarifa, declaración jurada y obligaciones accesorias.

Por último, la escala utilizada para medir los indicadores fue la escala de Likert con 5 escalas. Hernández et al. (2014) sostienen que, la escala de Likert es un grupo de ítems planteados con el propósito de medir las reacciones o respuestas de las personas a quienes se les aplica, cada respuesta tiene un valor numérico.

Tabla 1

*Niveles de Escala de Likert*

Nivel	valor
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Fuente: Elaboración propia

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### Población

Hernández et al. (2014) afirman que, población es el conjunto de elementos que poseen características que coinciden con las especificaciones establecidas. En consecuencia, la población de estudio de esta investigación lo componen 35 docentes del Instituto de Sistemas Cusco que dictan los cursos de la carrera técnica Analista de Sistemas.

**Criterios de inclusión:** Se incluyó a todos los docentes que dictarón cursos el año 2020.

**Criterios de exclusión:** Se excluyó al personal administrativo no docente que trabaja en el Instituto de Sistemas Cusco.

#### Muestra

Hernández et al (2014) sostienen que la muestra es el subgrupo representativo de la población del cual se recolectará la información. Para esta investigación la muestra es Estadística, conformada por 32 docentes, que se determinó utilizando la siguiente fórmula de la varianza poblacional:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Dónde:

n = Muestra

N = Tamaño de la población (35)

Z = Nivel de confianza (1.96)

p = Probabilidad de éxito (0.5)

q = Probabilidad de fracaso (0.5)

e = Error máximo admisible (5% = 0.05)

$$n = \frac{(35) (1.96^2) (0.5) (0.5)}{(0.5^2)(35 - 1) + (1.96^2) (0.5) (0.5)} = 32$$

Tabla 2

*Muestra y muestreo para prueba piloto en el Instituto de Sistemas Cusco*

Profesión	Muestra		Muestreo Prueba Piloto 30%	
	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa
Ingeniero de Sistemas	22	68.75%	7	70.00%
Licenciado en Matemática	4	12.50%	1	10.00%
Licenciado en Administración	2	6.25%	1	10.00%
Otros	4	12.50%	1	10.00%
Total	32	100.00%	10	100.00%

Fuente: Elaboración propia

### **Muestreo**

Del Cid et al. (2011) señalan que, el muestreo es una técnica utilizada para elegir la muestra que será investigada, el tipo de muestreo depende de la información que se desea obtener o del tipo de investigación que se llevará a cabo. En esta investigación el muestreo es probabilístico por conveniencia, aplicable a una población finita.

El muestreo para la prueba piloto fue determinado aplicando la tasa del 30% a la muestra de estudio, resultando 10 docentes en quienes se aplicó la prueba piloto.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### Técnicas

Las técnicas son procedimientos, medios, actividades u operaciones de investigación utilizados para recolectar la información a través de los instrumentos. (Niño, 2011). En ese sentido, las técnicas utilizadas en la investigación fueron: la encuesta, la observación y el análisis documental. Al respecto, Páramo (2017) afirma que la encuesta es el método de mayor popularidad y el más utilizado en la recopilación de información por las ventajas que tiene frente a las otras técnicas. Asimismo, Sánchez et al (2021) sostiene que la técnica de la observación es el proceso que requiere de una atención selectiva, voluntaria e inteligente y está orientado por un proceso organizador. El mismo autor, señala que la técnica del análisis documental resulta es muy importante en toda investigación debido a que constituye el punto de entrada a la investigación y en algunos casos es el origen del problema o tema a investigar.

#### Instrumentos

Los instrumentos son los materiales a través de los cuales se ejecutan las técnicas elegidas en la investigación. (Niño, 2011). En ese entender los instrumentos utilizados en esta investigación fueron: el cuestionario, la guía de observación y la ficha de investigación.

Tabla 3

*Técnicas e instrumentos de investigación*

<b>Técnica</b>	<b>Instrumentos</b>
Encuesta	Cuestionario
Observación	Guía de observación
Análisis documental	Ficha de investigación

Fuente: Elaboración propia

#### Validación y confiabilidad del instrumento

##### Validación

Con el fin de validar el instrumento se recurrió a expertos en el tema investigado como: especialistas metodológicos, estadísticos y temáticos.

Tabla 4

*Validadores especialistas en investigación*

<b>Validador</b>	<b>Grado</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Roberth Frias Guevara	Doctor	90%
2. María Elena Medina Guevara	Magister	90%

Fuente: Elaboración propia

**Confiabilidad**

Los datos acopiados aplicando el instrumento fueron procesados con el software estadístico SPSS con el fin de determinar el nivel de confiabilidad del instrumento, para ello se utilizó en coeficiente Alfa de Cronbach.

El resultado permite interpretar el grado de confiabilidad de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 5

*Rangos de interpretación de Alfa de Cronbach*

<b>Rango</b>	<b>Magnitud</b>
0.01 – 0.20	Muy baja
0.21 – 0.40	Baja
0.41 – 0.60	Moderada
0.61 – 0.80	Alta
0.81 – 1.00	Muy alta

Fuente: Elaboración propia

**3.5. Procedimientos**

La información fue recolectada aplicando el cuestionario a la muestra de estudio, El cuestionario consta de 30 ítems valorados con la escala de Likert con 5 niveles, el instrumento fue aplicado de manera virtual a los 32 docentes del Instituto de Sistemas Cusco, los resultados obtenidos fueron organizados en la hoja electrónica Excel, finalmente, los datos se exportaron al software SPSS para analizar el coeficiente Alfa de Cronbach, el resultado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6

*Estadística de fiabilidad de la prueba piloto*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
,887	30

Fuente: Software estadístico SPSS

En la Tabla 6 se aprecia que el coeficiente Alfa de Cronbach = 0.887, lo que permite establecer que la confiabilidad del instrumento es muy alta.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Los datos recolectados fueron organizados y analizados de manera rigurosa a través de la estadística descriptiva, y los resultados son presentados por medio de tablas y gráficos.

Por otro lado, para análisis inferencial en primer lugar se determinó el tipo de distribución que presentan las variables, para ello se utilizó la prueba Shapiro-Wilk, el tipo de distribución que puede ser normal o diferente a la normal sirve para determinar la prueba para probar las hipótesis, si la distribución es normal se utiliza la prueba paramétrica  $t$  de Pearson, mientras que, si la distribución es diferente a la normal se utiliza la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

### **3.7 Aspectos ético**

La presente investigación se realizó respetando la guía de investigación establecido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo, así también, la redacción se realizó cumpliendo las Normas APA de la 6.a y 7.a edición. Finalmente, la recolección de datos, el procesamiento de la información y la presentación de los resultados se realizaron tomando en cuenta las consideraciones éticas y profesionales básicas como la participación, motivación, protección, originalidad, objetividad, veracidad, y confidencialidad.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados

Esta investigación tiene como objetivo: Analizar la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, por ello, con el fin de determinar la confiabilidad del instrumento de investigación que fue aplicado a la muestra conformada por 32 docentes del Instituto de Sistemas, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, el resultado de este estadístico se revela en la Tabla 7.

Tabla 7

*Estadística de fiabilidad de la muestra*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
,980	30

Fuente: Software estadístico SPSS

#### **Interpretación:**

En la Tabla 7 se aprecia que el coeficiente de confiabilidad de los 30 ítems que corresponde a los dos cuestionarios fue de 0.980, en vista que este coeficiente es mayor a 0.80 se considera que la confiabilidad del instrumento es muy alta.

En consecuencia, la investigación realizada aplicando el cuestionario sobre la muestra de estudio presenta las siguientes características de la variable Cultura tributaria y sus dimensiones Valores tributarios, Conocimiento tributario, Actitud tributaria, así como, de la variable Obligaciones tributarias y sus dimensiones Obligaciones sustanciales y Obligaciones formales.

Tabla 8

*Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias*

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	12.50	12.50	12.50
A veces	2	6.25	6.25	18.75
Casi siempre	12	37.50	37.50	56.25
Siempre	14	43.75	43.75	100.00
Total	32	100.00	100.00	

Fuente: Software estadístico SPSS

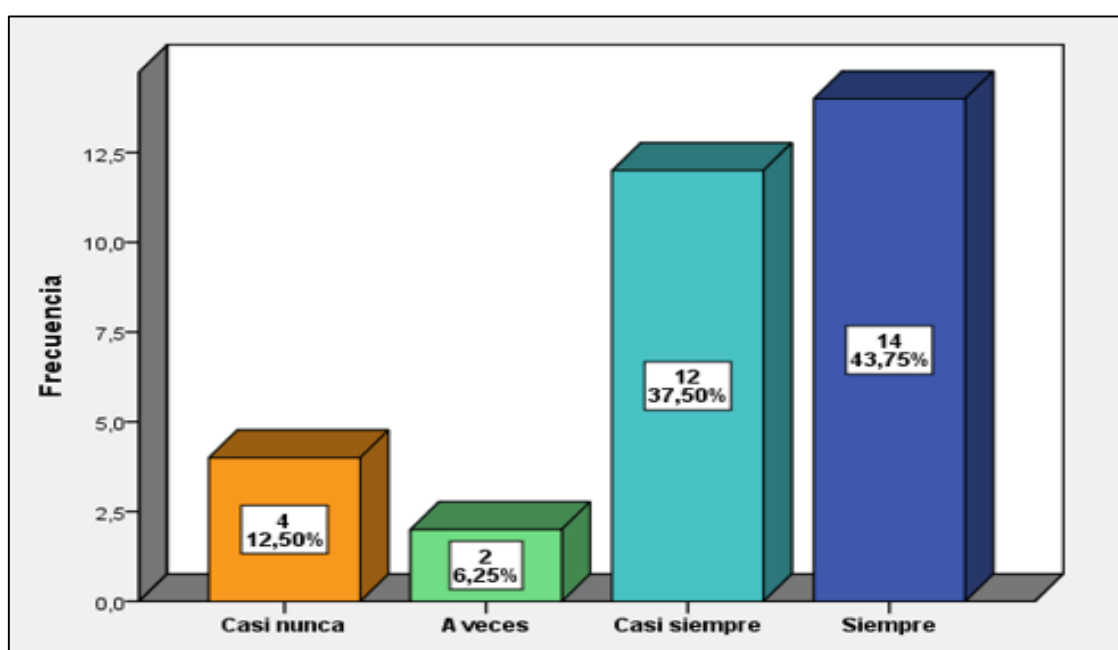


Figura 1. Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias

### Interpretación:

En la Tabla 8 y Figura 1 se aprecia que de 32 docentes del Instituto de Sistemas Cusco que forman parte de la muestra de estudio, en el ítem: Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias, de la dimensión Valores tributarios de la variable Cultura tributaria, el 43.75% (14 docentes) indican que Siempre, asimismo, el 37.50% (12 docentes) sostienen que Casi siempre, así también, el 12.50% (4 docentes) señalan que Casi nunca, además, el 6.25% (2 docentes) afirman que A veces, En consecuencia, la gran mayoría de los docentes del Instituto de Sistemas Cusco, el 81.25% (26 docentes),



afirman que Siempre y Casi siempre las personas deben cumplir sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, frente a solo el 12.5% (4 docentes) que indica Casi nunca; concluyéndose que el 81.25% de docentes muestra buenos valores tributarios.

Tabla 9

*Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 4ta categoría*

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3.13	3.13	3.13
Casi nunca	4	12.50	12.50	15.63
A veces	10	31.25	31.25	46.88
Casi siempre	15	46.88	46.88	93.76
Siempre	2	6.25	6.25	100.0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Software estadístico SPSS

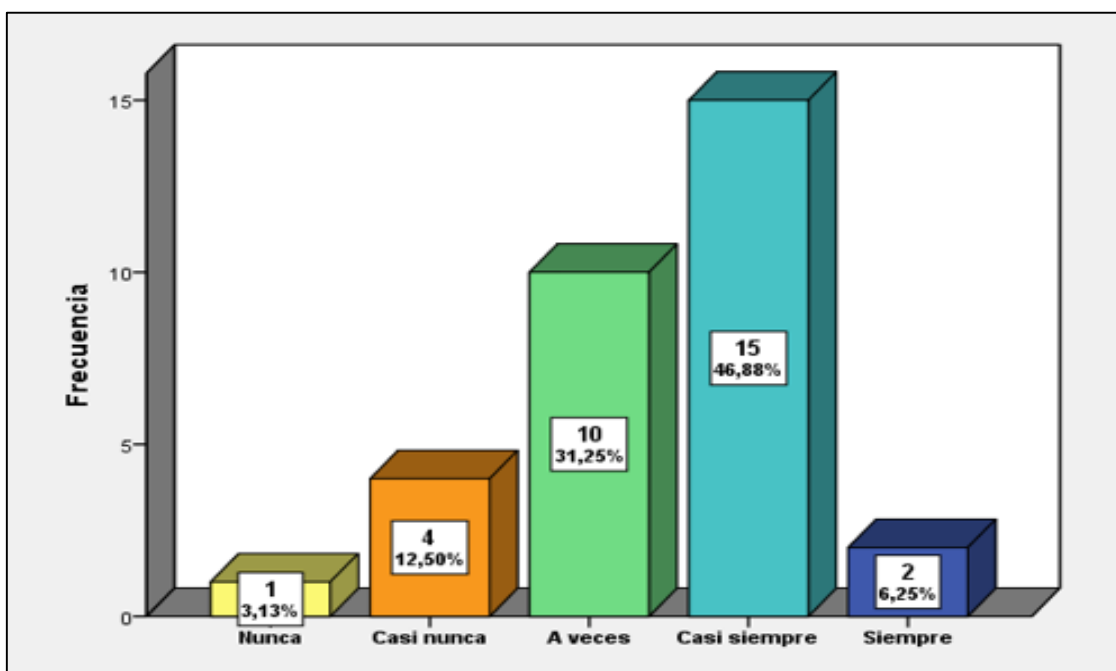


Figura 2. Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 4ta categoría

### Interpretación:

En la Tabla 9 y Figura 2 se aprecia que de 32 docentes del Instituto de Sistemas Cusco, en el ítem: Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 4ta categoría, de la dimensión Obligaciones sustanciales de la variable

Obligaciones tributarias, el 46.88% (15 docentes) señalan que Casi siempre, además, el 31.25% (10 docentes) indican A veces, así mismo, el 12.50% (4 docentes) señalan que Casi nunca, así también, el 6.25% (2 docentes) afirman que Siempre, por último, el 3.13% (1 docente) señala que Nunca. Por consiguiente. Se concluye que los docentes muestran una debilidad en la determinación de la renta neta de 4ta categoría, al ver que solo la mitad, el 55.03% (17 docentes), sostiene que Casi siempre y Siempre, esta debilidad genera otros problemas como la determinación del impuesto mismo ya que la renta neta es la base imponible sobre la que se aplica la tasa; concluyéndose que el 46.88% de los docentes muestran debilidades en la determinación de la renta neta de 4ta categoría.

Tabla 10

*V1: Cultura tributaria y V2: Obligaciones tributarias*

Baremos		Niveles/escala	Cultura Tributaria		Obligaciones tributarias	
			fi	hi	fi	hi
[15 - 27]	[15 - 27]	Muy malo				
[28 - 39]	[28 - 39]	Malo	6	18.8%	5	15.6%
[40 - 51]	[40 - 51]	Regular	3	9.4%	8	25.0%
[52 - 63]	[52 - 63]	Bueno	9	28.1%	15	46.9%
[64 - 75]	[64 - 75]	Muy bueno	14	43.8%	4	12.5%
		Total	32	100.0%	32	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

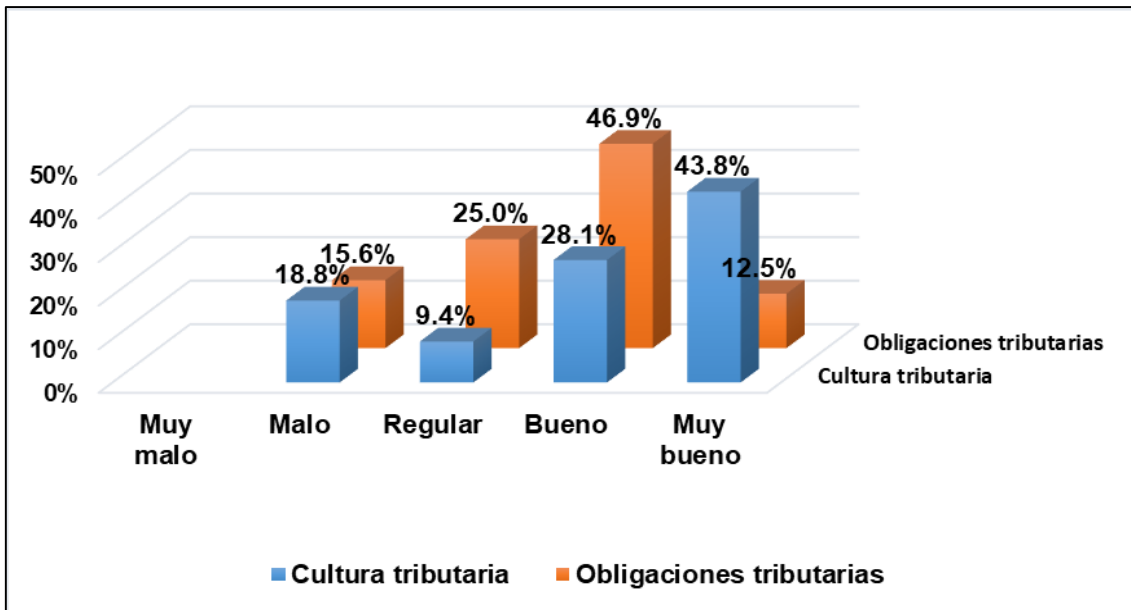


Figura 3. Cultura tributaria y Obligaciones tributarias

### Interpretación:

En la Tabla 10 y Figura 3 se observa que de los 32 docentes del Instituto de Sistemas Cusco, el 43.8% (14 docentes) muestran un nivel de Cultura tributaria Muy buena y el 12,5% (4 docentes) refleja el mismo nivel de cumplimiento de las Obligaciones tributarias; así mismo, el 28.1% (9 docentes) muestran un nivel Bueno de Cultura tributaria, frente al 46.9% (15 docentes) que muestra ese nivel en el cumplimiento de Obligaciones tributarias; además, el 9.4% (3 docentes) muestran un nivel Regular de Cultura tributaria, mientras que, el 25.% (8 docentes) reflejan el mismo nivel en las Obligaciones tributarias; así también, el 18.8% (6 docentes) muestran un nivel Malo de Cultura tributaria, y el 15.6% (5 docentes) revela el mismo nivel de Obligaciones tributarias; Finalmente, ningún docente muestra un nivel Muy malo tanto en Cultura tributaria como en Obligaciones tributarias. En consecuencia, se concluye que los docentes que muestran un nivel Bueno y Muy bueno no cumplen con las Obligaciones tributarias al mismo nivel de su Cultura tributaria, esto debido a que el 71.9% (23 docentes) muestra niveles de Cultura tributaria Buena y Muy buena y solo el 62.4% (19 docentes) tiene ese nivel de Obligaciones tributarias

Tabla 11

D1: Valores tributarios y V2: Obligaciones tributarias

Baremos	Niveles/escala	Valores tributarios		Obligaciones tributarias	
		fi	hi	fi	hi
[4 - 7]	[15 - 27]				
[8 - 10]	[28 - 39]	6	18.8%	5	15.6%
[11 - 13]	[40 - 51]	2	6.3%	8	25.0%
[14 - 16]	[52 - 63]	9	28.1%	15	46.9%
[17 - 20]	[64 - 75]	15	46.9%	4	12.5%
Total		32	100.0%	32	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

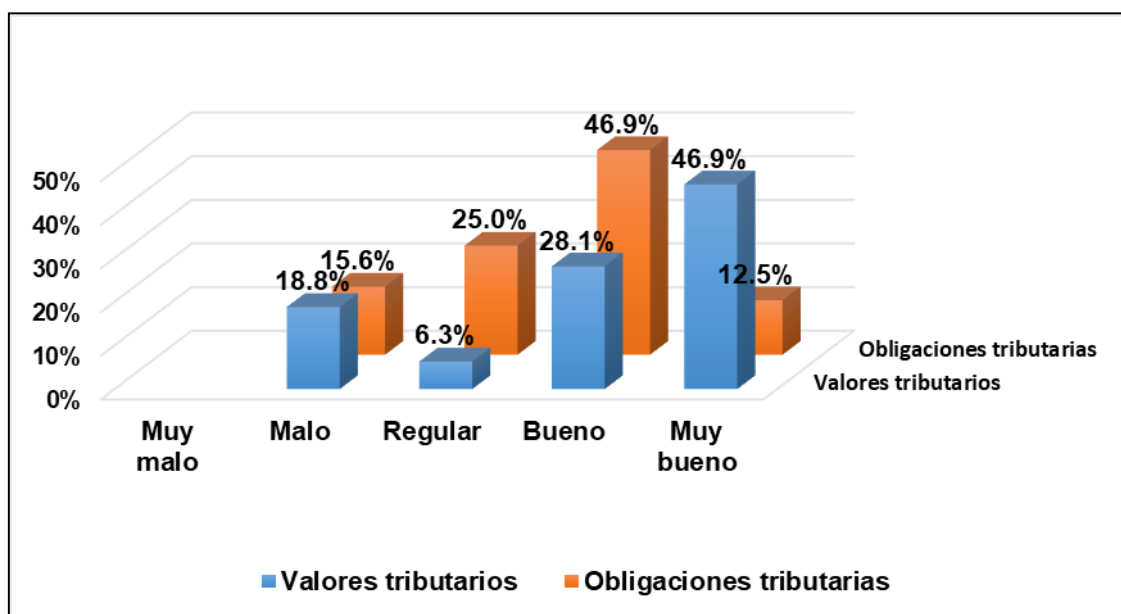


Figura 4. Valores tributarios y Obligaciones tributarias

**Interpretación:**

En la Tabla 11 y Figura 4 se aprecia que de los 32 docentes del Instituto de Sistemas Cusco, el 46.9% (15 docentes) muestran un nivel de Valores tributarios Muy bueno, y el 12,5% (4 docentes) reflejan ese nivel de Obligaciones tributarias; además, el 28.1% (9 docentes) muestran un nivel Bueno de Valores tributarios, frente al 46.9% (15 docentes) que muestran el mismo nivel en las Obligaciones tributarias; así mismo, el 6.3% (2 docentes) revelan un nivel Regular de Valores tributarios, mientras que, el 25.% (8 docentes) reflejan el mismo nivel en las Obligaciones tributarias; así también, el 18.8% (6 docentes) reflejan un nivel Malo

de Valores tributarios, y el 15.6% (5 docentes) revela el mismo nivel de Obligaciones tributarias; por último, ningún docente muestra un nivel Muy malo tanto en Valores tributarios como en Obligaciones tributarias. Por consiguiente, se concluye que los docentes muestran buen nivel de Valores tributarios pero que no lo reflejan en el cumplimiento de las Obligaciones tributarias, como se observa que el 75.0% (24 docentes) muestran niveles Bueno y Muy bueno de Valores tributarios y solo el 62.4% (19 docentes) tiene ese nivel de Obligaciones tributarias.

Tabla 12

D2: Conocimiento tributario y V2: Obligaciones tributarias

Baremos	Niveles/escala	Conocimiento tributario		Obligaciones tributarias	
		fi	hi	Fi	hi
[7 - 12]	[15 - 27]				
[13 - 18]	[28 - 39]	7	21.9%	5	15.6%
[19 - 24]	[40 - 51]	4	12.5%	8	25.0%
[25 - 30]	[52 - 63]	17	53.1%	15	46.9%
[31 - 35]	[64 - 75]	4	12.5%	4	12.5%
Total		32	100.0%	32	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

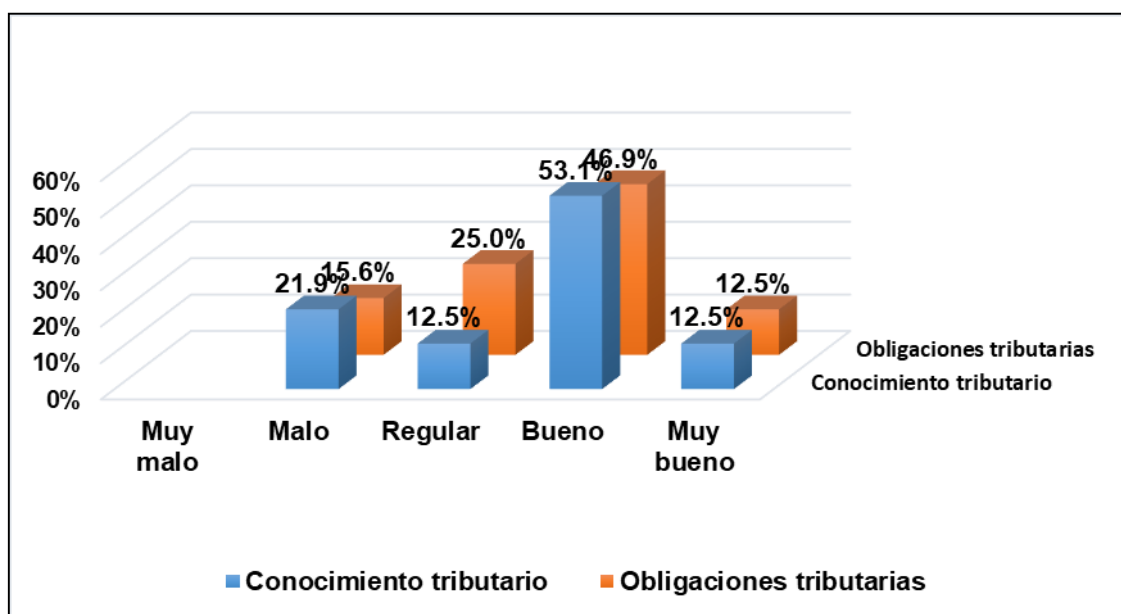


Figura 5. Conocimiento tributario y Obligaciones tributarias

**Interpretación:**

En la Tabla 12 y Figura 5 se observa que de los 32 docentes del Instituto de Sistemas Cusco, el 12.5% (4 docentes) muestran un nivel Muy alto tanto en Conocimiento tributario como en Obligaciones tributarias; asimismo, el 53.1% (17 docentes) muestran un nivel Bueno de Conocimiento tributario, mientras que, el 46.9% (15 docentes) que muestran el mismo nivel en las Obligaciones tributarias; además, el 12.5% (4 docentes) revela un nivel Regular de Conocimiento tributario, mientras que, el 25.% (8 docentes) reflejan ese nivel en las Obligaciones tributarias; así también, el 21.9% (7 docentes) reflejan un nivel Malo de Conocimiento tributario, y el 15.6% (5 docentes) refleja el mismo nivel de Obligaciones tributarias; Finalmente, ningún docente muestra un nivel Muy malo en Valores tributarios y en Obligaciones tributarias. Por consiguiente, se concluye que los docentes cumplen con las Obligaciones tributarias en la misma medida del Conocimiento tributario, esto porque se aprecia que la misma cantidad de docentes que tiene un nivel Muy bueno de Conocimiento tributarios, 4 docentes (12.5%), tienen ese nivel de Obligaciones tributarias y de los 17 docentes (53.1%) que tienen un nivel Bueno de Conocimiento tributario 15 (46.9%) tiene el mismo nivel de Obligaciones tributarias.

Tabla 13

*D3: Actitud tributaria y V2: Obligaciones tributarias*

Baremos		Niveles/escala	Actitud tributaria		Obligaciones tributarias	
			fi	hi	fi	hi
[4 - 7]	[15 - 27]	Muy malo				
[8 - 10]	[28 - 39]	Malo	4	12.5%	5	15.6%
[11 - 13]	[40 - 51]	Regular	2	6.3%	8	25.0%
[14 - 16]	[52 - 63]	Bueno	10	31.1%	15	46.9%
[17 - 20]	[64 - 75]	Muy bueno	16	50.0%	4	12.5%
		Total	32	100.0%	32	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

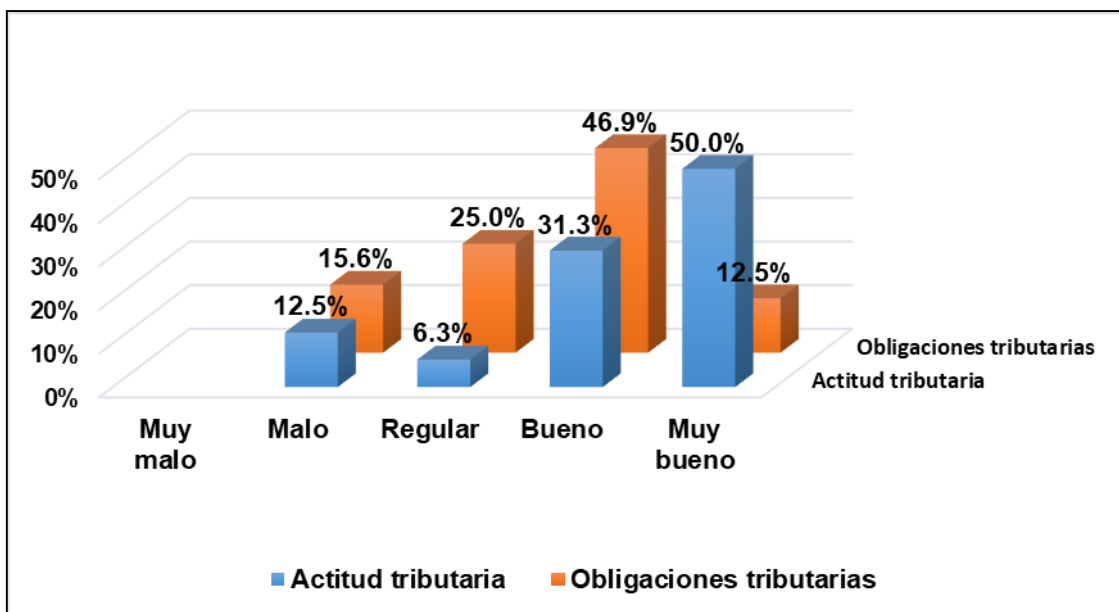


Figura 6. Actitud tributaria y Obligaciones tributarias

### Interpretación:

En la Tabla 13 y Figura 6 se observa que de los 32 docentes del Instituto de Sistemas Cusco, el 50.0% (16 docentes) revelan un nivel de Actitud tributaria Muy buena, mientras que, el 12,5% (4 docentes) muestran ese nivel de Obligaciones tributarias; así también, el 31.1% (10 docentes) reflejan un nivel Bueno de Actitud tributaria, frente al 46.9% (15 docentes) que revelan ese nivel en las Obligaciones tributarias; asimismo, el 6.3% (2 docentes) muestran un nivel Regular de Actitud tributaria, mientras que, el 25.% (8 docentes) reflejan el mismo nivel en las Obligaciones tributarias; además, el 12.5% (4 docentes) muestran un nivel Malo de Actitud tributaria, y el 15.6% (5 docentes) reflejan el mismo nivel de Obligaciones tributarias; finalmente, ningún docente muestra un nivel Muy malo tanto en Actitud tributaria como en Obligaciones tributarias. En consecuencia, se concluye que las Obligaciones tributarias no responden en la misma línea de la Actitud tributaria de los docentes del Instituto de Sistemas Cusco, porque, mientras que el 81.3% (26 docentes) muestran niveles entre Bueno y Muy bueno de Actitud tributaria solo el 62.4% (19 docentes) muestran esos niveles de Obligaciones tributarias

### 4.2. Contrastación de hipótesis

Las hipótesis fueron contrastados a través de la estadística inferencial, con tal propósito, primero se ejecutó la prueba de normalidad para conocer el tipo de

distribución de las variables, posteriormente, con el resultado de la prueba normalidad se determina la prueba utilizada para medir la correlación de las variables y dimensiones.

### Prueba de normalidad

Consideraciones:

- Nivel de significancia = 0.05
- Si  $p > 0.05$  entonces la distribución es normal
- Si  $p < 0.05$  entonces la distribución es diferente a la normal

Tabla 14

#### *Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Cultura tributaria	,843	32	,000
V2 Obligaciones tributarias	,922	32	,024

Fuente: Software estadístico SPSS

En la Tabla 14 se presentaron los datos obtenidos con la prueba Shapiro-Wilk debido a que la muestra de estudio fue de 32 docentes del Instituto de Sistemas Cusco, número menor a 50. Se encontró que las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias tiene un  $p$ -valor de 0.000 y 0.024 respectivamente, en consecuencia, no se ajustan a una distribución normal con un valor  $p$ -valor  $< 0.05$ , Por lo tanto, las hipótesis fueron contrastados con la prueba no paramétrica Rho de Spearman.



Tabla 15

Coeficiente Rho de Spearman

Valor Rho de Spearman	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecto

Fuente: Hernández et al. (2014).

**Prueba de hipótesis general:**

- H<sub>0</sub>** No Existe una relación directa de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020
- H<sub>a</sub>** Existe una relación directa de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020

Tabla 16

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la Variable 1: Cultura Tributaria y la Variable 2: Obligaciones Tributarias*

		Correlaciones		
			Variable 1 Cultura Tributaria	Variable 2 Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	V1 Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,907**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	V2 Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,907**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Software estadístico SPSS

### **Interpretación:**

En la Tabla 15 se observa que existe una correlación positiva muy alta entre la variable Cultura Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, ello debido a que se obtuvo como resultado un valor Rho de Spearman = 0.907 y un sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ), lo cual indica que: Existe una relación directa de la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, por lo tanto se concluye que Existe una relación directa positiva muy alta de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020

### **Prueba de hipótesis específica 1:**

- H<sub>0</sub>** No Existe una relación directa de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020
- H<sub>a</sub>** Existe una relación directa de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020

Tabla 17

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 1: Valores tributarios y la Variable 2: Obligaciones Tributarias*

		Correlaciones		
			Dimensión 1 Valores tributarios	Variable 2 Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	V1X Valores tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	,860**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	VY Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,860**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Software estadístico SPSS

### Interpretación:

En la Tabla 17 se observa que existe una correlación positiva alta entre la dimensión Valores tributarios y la variable Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, ello debido a que se obtuvo como resultado un valor Rho de Spearman = 0.860 y un sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ), lo cual indica que: Existe una relación directa de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020. Por lo tanto, se concluye que Existe una relación directa positiva alta de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

### Prueba de hipótesis específica 2:

- H<sub>0</sub>** No Existe una relación directa del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020
- H<sub>a</sub>** Existe una relación directa del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020

Tabla 18

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 2: Conocimiento tributario y la Variable 2: Obligaciones Tributarias*

		Correlaciones		
			Dimensión 2 Conocimiento tributario	Variable 2 Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	V2X Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,882**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	VY Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,882**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Software estadístico SPSS

### **Interpretación:**

En la Tabla 18 se observa que existe una correlación positiva alta entre la dimensión Conocimiento tributario y la variable Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, ello debido a que se obtuvo como resultado un valor Rho de Spearman = 0.882 y un sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ), lo cual indica que: Existe una relación directa del Conocimiento tributario y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020. En consecuencia, se concluye que Existe una relación directa positiva alta de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

### **Prueba de hipótesis específica 3:**

- H<sub>0</sub>** No Existe una relación directa de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020
- H<sub>a</sub>** Existe una relación directa de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020

Tabla 19

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la Dimensión 3: Actitud tributaria y la Variable 2: Obligaciones Tributarias*

		Correlaciones		
			Dimensión 3 Actitud tributaria	Variable 2 Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	V3X Actitud tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,890**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	VY Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,890**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Software estadístico SPSS

### **Interpretación:**

En la Tabla 19 se observa que existe una correlación positiva alta entre la dimensión Actitud tributaria y la variable Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, ello debido a que se obtuvo como resultado un valor Rho de Spearman = 0.890 y un sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$ , por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ), lo cual indica que: Existe una relación directa entre la Actitud tributaria y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020. Por lo tanto, se concluye que Existe una relación directa positiva alta de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

## V. DISCUSIÓN

De acuerdo a la hipótesis general: Existe una relación directa de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020. Se obtuvo como resultado un sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$  indica que existe relación entre la variable Cultura tributaria y la variable Obligaciones tributarias, además, el valor Rho de Spearman = 0.907 indica que la correlación es positiva muy alta. Estos resultados concuerdan con Amaguaya y Moreira (2016) quienes concluyen que existe una relación de dependencia entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. También, con Quejano y Machaca (2016) cuando concluyen que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es bajo en consecuencia tiende a no cumplir sus obligaciones. Así mismo, con Iglesias y Ruiz (2017) quien concluyen que existe una relación alta entre la cultura tributaria y el cumplimiento de los arbitrios municipales. Además, con Laurencio (2019) cuando concluye que existe una relación directa positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, con Calderón (2019) al concluir que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias con una correlación alta. Así también, con Rodríguez (2020) al concluir que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, con Herrera (2020) cuando concluye que la cultura tributaria incide en la evasión de impuestos. Igualmente, con Abanto et al. (2018) quienes concluyen que la cultura tributaria de los contribuyentes incide positivamente en la liquidación de los impuestos. Por último, con Julcamoro y Machuca (2017) cuando concluyen que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuesto, la mayoría de los comerciantes carecen de cultura tributaria y no pagan impuestos, un porcentaje menor paga impuestos por obligación más que por conciencia. Por lo que se concluye que Existe una relación directa positiva muy alta entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

De la hipótesis específica 1: Existe una relación directa de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020. Se obtuvo como resultado un sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$  indica que existe relación entre la dimensión Valores tributarios y la variable

Obligaciones tributarias, además, el valor Rho de Spearman = 0.869 indica que la correlación es positiva alta. Estos resultados guardan relación con Niveló y Sayago (2019) quien señala que una de las razones por las que las Mypes no pagan sus impuestos es la falta de compromiso. También, con Onofre et al. (2017) quienes sostiene que la cultura tributaria está directamente vinculada a la visión de ciudadanía que tiene el contribuyente. Así mismo, con Hoyos (2020) cuando sostiene que los ciudadanos carecen de cultura tributaria por falta de valores. Así también, con Sánchez y Muñoz (2018) quienes señalan que los acopiadores de café tienen buenos valores, pero no lo ponen en práctica al momento de cumplir sus obligaciones. Finalmente, con Reyes y Rubio (2020) al concluir que los comerciantes tienen poca cultura tributaria, respecto a los valores manifiestan aplicarlo en la vida diaria pero no al momento de pagar los impuestos. Por lo tanto, se concluye que Existe una relación directa positiva alta de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

De la hipótesis específica 2: Existe una relación directa del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020. Se obtuvo como resultado un sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$  indica que existe relación entre la dimensión Valores tributarios y la variable Obligaciones tributarias, además, el valor Rho de Spearman = 0.882 indica que la correlación es positiva alta. Estos resultados concuerdan con los de Moreira (2018) quien señala que el desconocimiento de los temas tributarios es la razón por la que los comerciantes incumplen sus obligaciones tributarias. También, con Chicaiza (2019) quien concluye que el desconocimiento tributario hace difícil adaptarse a las normas tributaria. Asimismo, con Jara (2019) al señalar que los profesionales independientes poseen una escasa cultura tributaria, el desconocimiento es uno de los factores que desencadenan en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Así también, con Santos (2018) cuando concluye que los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias especialmente por desconocimiento. En consecuencia, se concluye que Existe una relación directa positiva alta de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

De la hipótesis específica 3: Existe una relación directa de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020. Se obtuvo como resultado un sig. bilateral  $p = 0.000 < 0.05$  indica que existe relación entre la dimensión Valores tributarios y la variable Obligaciones tributarias, además, el valor Rho de Spearman = 0.890 indica que la correlación es positiva alta. Estos resultados concuerdan con Jara (2019) quien señala que gran parte de los profesionales carecen de cultura tributaria debido a factores como la actitud y otros que influyen en la evasión fiscal. También, con Cañari (2018) cuando concluye que las empresas muestran un nivel moderado de cultura tributaria, asimismo, la poca actitud promueve la informalidad fomentando el incumplimiento en el pago de sus impuestos. Además, con Gutiérrez (2020) cuando concluye que las empresas de servicios no tienen una buena cultura tributaria, pero pagan impuestos más por temor que por conciencia. Por lo tanto, se concluye que Existe una relación directa positiva alta de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.



## **VI. CONCLUSIONES**

1. De acuerdo con el objetivo general de la investigación y los resultados descriptivos se concluye que los docentes que muestran un nivel Bueno y Muy bueno no cumplen con las Obligaciones tributarias al mismo nivel de su Cultura tributaria, esto debido a que el 71.9% (23 docentes) muestra niveles de Cultura tributaria Buena y Muy buena y solo el 62.4% (19 docentes) tiene ese nivel de Obligaciones tributarias. Así mismo, los resultados inferenciales permiten concluir que existe una relación directa positiva muy alta de los valores tributarios, el Conocimiento tributario y la Actitud tributaria con las Obligaciones sustanciales y Obligaciones formales de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.
2. De acuerdo con el objetivo específico 1 y los resultados descriptivos se concluye que los docentes muestran buen nivel de Valores tributarios pero que no lo reflejan en el cumplimiento de las Obligaciones tributarias, como se observa que el 75.0% (24 docentes) muestran niveles Bueno y Muy bueno de Valores tributarios y solo el 62.4% (19 docentes) tiene ese nivel de Obligaciones tributarias. Así mismo, los resultados inferenciales permiten concluir que existe una relación directa positiva alta de la honestidad, integridad y solidaridad con las Obligaciones sustanciales y Obligaciones formales de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020
3. De acuerdo con el objetivo específico 2 y los resultados descriptivos se concluye que los docentes cumplen con las Obligaciones tributarias en la misma medida del Conocimiento tributario, esto porque se aprecia que la misma cantidad de docentes que tiene un nivel Muy bueno de Conocimiento tributarios, 4 docentes (12.5%), tienen ese nivel de Obligaciones tributarias y de los 17 docentes (53.1%) que tienen un nivel Bueno de Conocimiento tributario 15 (46.9%) tiene el mismo nivel de Obligaciones tributarias. Asimismo, con los resultados inferenciales se concluye que existe una relación directa positiva alta del sistema tributario, principios generales, instituciones y procedimiento con las Obligaciones sustanciales y Obligaciones formales de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

4. De acuerdo con el objetivo específico 3 y los resultados descriptivos se concluye que las Obligaciones tributarias no responden en la misma línea de la Actitud tributaria de los docentes del Instituto de Sistemas Cusco, porque, mientras que el 81.3% (26 docentes) muestran niveles entre Bueno y Muy bueno de Actitud tributaria solo el 62.4% (19 docentes) muestran esos niveles de Obligaciones tributarias. Además, con los resultados inferenciales se concluye que existe una relación directa positiva alta de la evasión tributaria, cumplimiento voluntario y sanciones fiscales con las Obligaciones sustanciales y Obligaciones formales de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. En primer lugar, el objetivo de la investigación fue analizar la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, del análisis descriptivo se desprende que el 28.2% de los docentes muestran niveles Regular y Malo en la variable Cultura tributaria, asimismo, el 40.6% reflejan esos niveles en la variable Obligaciones tributarias, estos resultados muestran que los docentes no cumplen con sus obligaciones de acuerdo al nivel de su cultura tributaria, por lo que, se recomienda al Instituto de Sistemas Cusco organizar charlas de capacitación y socialización sobre el Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría dirigidas a los docentes con el propósito de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
2. Respecto al objetivo específico 1, fue identificar la relación de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, del análisis descriptivo se desprende que el 25.1% de los docentes muestran niveles de Regular y Malo para la dimensión Valores tributarios y el 40.6% revelan esos mismos niveles para la variable Obligaciones tributarias, por lo que se aprecia que los docentes no responden a sus obligaciones tributarias de acuerdo a sus valores tributarios, lo hacen de manera negativa, por ello se recomienda programas de sensibilización con el fin de que los docentes pongan en práctica sus valores, y sean coherentes entre lo que piensan y creen frente a lo que hacen.
3. Con relación al objetivo específico 2, fue describir la relación del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, del análisis descriptivo se desprende que el 34.4% de los docentes muestran niveles de Regular y Malo para la dimensión Conocimiento tributario y el 40.6% revelan esos mismos niveles para la variable Obligaciones tributarias, por lo que se aprecia que los docentes cumplen sus obligaciones tributarias de acuerdo a sus conocimientos tributarios, pero lamentablemente estos muestran indicadores preocupantes, por ello se recomienda al Instituto de Sistemas Cusco organizar talleres de capacitación sobre el Impuesto a la Renta de trabajo (rentas de

cuarta y quinta categoría) invitando a especialistas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y funcionarios de la Sunat.

4. Finalmente, respecto al objetivo específico 3, fue conocer la relación de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020, del análisis descriptivo se desprende que el 18.8% de los docentes muestran niveles de Regular y Malo para la dimensión Actitud tributaria y el 40.6% revelan esos mismos niveles para la variable Obligaciones tributarias, por lo que se desprende que los docentes muestran una actitud deficiente al momento de cumplir sus obligaciones tributarias, es decir, que a pesar de tener una actitud tributaria aceptable el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es muy deficiente, por ello se recomienda al Instituto de Sistemas Cusco socializar la ventajas de cumplir de manera voluntarias las obligaciones tributarias, al mismo tiempo hacerles entender que el incumplimiento u omisión de las obligaciones generan sanciones bastante onerosas.

## REFERENCIAS

- Abanto, E. M., Huanuco, M. N., & Ottos, J. (2018). *Análisis de la cultura tributaria en la liquidación del impuesto a la renta tercera categoría – régimen especial en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Obtenido de <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3757>
- Amaguaya, J. M., & Moreyra, L. K. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, Universidad Rafael Belloso Chacín*, 4(6), 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Ataliba, G. (1977). *Hipótesis de Incidencia*. Fondo Editorial Universitario.
- Baena, G. M. (2017). *Metodología de la investigación (3.a ed.)*. San Juan de Tijuana, México: Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V.
- Bravo, J. R. (2008). *Derecho tributario Escritos y reflexiones*. Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Calderón, K. O. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes del megamercado 'Unicachi' Comas 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. Obtenido de <http://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/130>
- Cañari, C. C. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones fiscales en las distribuidoras de medicamentos del Cercado de Lima, año 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37231>
- Castillo, S. N., & Castillo, P. G. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las ciencias*, 2,

149-162.

Obtenido

de

<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/301>

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). *Modelo de Código Tributario del CIAT. Un enfoque en la experiencia Iberoamericana*. Panamá: CIAT.

Chicaiza, M. (2019). *Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica Israel].

Colao, P. Á. (2015). *Derecho tributario. Parte general*. Crai ediciones UPCT.

Constitución Política del Perú . (1993). Diario Oficial El Peruano.

Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2011). *Investigación. Fundamentos y metodología (2.a ed.)*. México: Pearson Educación.

García, R. (1978). *Impuesto sobre la Renta: Teoría y técnica del Impuesto*. Buenos Aires, Argentina: Centro interamericano de Estudios Tributarios, OEA.

Geonaga, M. (2012). Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina. Documentos de trabajo. *IELAT, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos*, 40-59. Obtenido de [https://ebuah.uah.es/xmlui/bitstream/handle/10017/21600/elementos\\_geonaga\\_IELATDT\\_2012\\_N42.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ebuah.uah.es/xmlui/bitstream/handle/10017/21600/elementos_geonaga_IELATDT_2012_N42.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gutiérrez, Z. L. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú: caso empresa restaurant bar el Concolón S.A.C. - Cañete 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/20859>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6.a ed.)*. México D.F., México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Herrera, H. C. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en las Mypes de Ventanilla - 2019*. [Tesis de pregrado,

- Universidad César Vallejo]. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54236>
- Hoyos, M. D. (2020). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de obligaciones tributarias en Latinoamérica, años 2012 al 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23758>
- Iglesias, J. J., & Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/685>
- Jara, S. E. (2019). *Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016*. [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. Obtenido de <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/259>
- Jolcamoro, A. D., & Machuca, M. S. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte].
- Landa, C. (s.f.). *Los principios tributarios en la Constitución de 1993 Una perspectiva constitucional*.
- Laurencio, J. E. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ferreterías del mercado central de Huánuco periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Obtenido de <http://200.37.135.58/handle/123456789/1968>
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Menéndez, A. (2007). *Derecho financiero y tributario español*. Madrid: LEX NOVA SA.
- Moreira, H. I. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. [Tesis de pregrado, Universidad Estatal del

Sur de Manabí]. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>

Nivelo, T. M., & Sayago, Y. M. (2019). *Análisis de la cultura tributaria de las Mipymes del sector comercial y su incidencia en la recaudación de impuesto en el cantón El Triunfo provincia del Guayas periodo 2017-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Estatal de Milagro]. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/5057>

Onofre, R. F., Aguirre, C. G., & Murillo, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las ciencias*, 3(3), 45-68. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

Paramo, P. F. (2017). *La investigación en ciencias sociales. Técnicas de recolección de información*. Universidad Piloto de Colombia.

Pareja, R. (2013). *El hombre multidimensional vive en la realidad multidimensional*. Palibrio.

Quejano, J., & Machaca, E. (2016). *Nivel de Cultura Tributaria en Comerciantes de la feria 16 de Julio sector Electrodomésticos de la Ciudad de El Alto*. [Tesis de maestría, Universidad Mayor de San Andrés].

Quezada, M. P. (2006). *Gestión tributaria*. Puerto Montt, Chile: Lom Ediciones.

Reyes, W. A., & Rubio, A. M. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal Germán Contreras, Cajabamba*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46825>

Rodríguez, P. L. (2020). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los hoteles de la ciudad de Huaraz, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/20222>

Rosembuj, T. (1989). *Elementos del derecho tributario II*. PPU.

Sánchez, C. R., & Muñoz, L. G. (2018). *Cultura Tributaria y Evasión del Impuesto a la Renta por Acopiadores de Café - Provincia Chanchamayo 2017*. [Tesis de



pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Obtenido de <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/692>

Sánchez, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 113-128. doi:<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

Santos, P. A. (2018). *La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque – 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5356>

Stiglitz, J. E. (2000). *La economía del sector público*. España: Novoprint.

Tabra, E. P. (2017). *Ética y solidaridad. Perspectivas históricas y normativas*. Geneva: Globethics.net.

Tuero, A. (2012). *Gestión fiscal*. Ediciones Paraninfo S.A.

Valdivia, M. A. (2014). *Administración tributaria*. Perú: Editorial Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión.

Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Depalma.

Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma.

## ANEXOS

## Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<b>Cultura tributaria</b>	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respecto a los temas tributarios y observando las leyes que las regulan, esto se ve reflejada en una conducta de permanente cumplimiento de los deberes tributarios. (Armas y Colmenares, 2009)	El estudio de la variable Cultura tributaria se realiza tomando en consideración la definición de Aramas y Colmenares, por ende, las dimensiones para medir esta variable son: Valores, Conocimientos y actitudes.	D1: Valores tributarios	Honestidad. Integridad. Solidaridad.	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
			D2: Conocimiento tributario	Sistema tributario. Principios generales Instituciones Publicas Procedimientos.	
			D3: Actitud tributaria	Evasión tributaria. Cumplimiento voluntario. Sanciones fiscales.	
<b>Obligaciones tributarias</b>	Obligación tributaria es la relación jurídica tributaria entre el ente público y los sujetos pasivos, originados por la aplicación de los tributos, esta relación genera un conjunto de obligaciones y deberes, así como derechos y potestades. De esta relación pueden derivarse obligaciones materiales y obligaciones formales. (Colao, 2015)	El estudio de la variable Obligaciones tributarias se realiza con las siguientes dimensiones: Obligaciones sustanciales y obligaciones formales, dimensiones basados en la definición de Colao.	D4: Obligaciones Sustanciales	Sujeto activo	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Sujeto pasivo.	
				Hecho generados – hecho imponible.	
			D5: Obligaciones formales	Base gravada - base imponible. Tasa del Impuesto	
			Declaración jurada. Obligaciones accesorias.		

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

#### CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTAS DE TRABAJO DE LOS DOCENTES DEL INSTITUTO DE SISTEMAS, CUSCO - 2020”

Estimado(a) trabajador(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca de “**Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco – 2020**”.

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con “X” en una sola casilla de las siguientes alternativas:

5. Siempre.
4. Casi siempre.
3. A veces.
2. Casi nunca.
1. Nunca.

#### VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
	<b>Dimensión 1. Valores Tributarios</b>					
1	Las personas deben declarar sus ingresos con veracidad					
2	Las personas deben cumplir correctamente el pago de sus impuestos					
3	Pagar impuestos tiene la función de redistribuir la riqueza					
4	Los impuesto financian los servicios públicos básicos en favor de los que menos tienen					
	<b>Dimensión 2. Conocimiento Tributario</b>					



5	El sistema tributario peruano no es fácil de entender y cumplir					
6	Los impuestos son progresivos, paga más el que tiene más, menos el que tiene menos y nada el que nada tiene.					
7	Los impuestos no afectan de manera desproporcionada el patrimonio de las personas.					
8	Los impuestos solo pueden ser creados por Ley.					
9	La SUNAT es la institución encargada de recaudar los impuesto nacionales.					
10	El procedimiento para pagar los impuestos no está claramente establecido.					
11	Las formas establecidas para el pago de impuestos no es bien difundido.					
<b>Dimensión 3. Actitud Tributaria</b>						
12	La evasión tributaria es una actitud ilegal y desleal.					
13	Las personas generalmente no evaden impuestos.					
14	Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias.					
15	Las personas que no cumplen sus obligaciones merecen ser sancionadas drásticamente.					

**VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1. Obligaciones Sustanciales</b>						
16	Los trabajadores cumplen correctamente el pago de impuestos en favor del Gobierno Central.					
17	Las personas saben cuándo se convierten en contribuyentes del impuesto a la Renta de 4ta categoría.					



5	El sistema tributario peruano no es fácil de entender y cumplir					
6	Los impuestos son progresivos, paga más el que tiene más, menos el que tiene menos y nada el que nada tiene.					
7	Los impuestos no afectan de manera desproporcionada el patrimonio de las personas.					
8	Los impuestos solo pueden ser creados por Ley.					
9	La SUNAT es la institución encargada de recaudar los impuesto nacionales.					
10	El procedimiento para pagar los impuestos no está claramente establecido.					
11	Las formas establecidas para el pago de impuestos no es bien difundido.					
<b>Dimensión 3. Actitud Tributaria</b>						
12	La evasión tributaria es una actitud ilegal y desleal.					
13	Las personas generalmente no evaden impuestos.					
14	Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias.					
15	Las personas que no cumplen sus obligaciones merecen ser sancionadas drásticamente.					

**VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1. Obligaciones Sustanciales</b>						
16	Los trabajadores cumplen correctamente el pago de impuestos en favor del Gobierno Central.					
17	Las personas saben cuándo se convierten en contribuyentes del impuesto a la Renta de 4ta categoría.					

## Anexo 3. Validación de Expertos



### CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor (Srta.):** Dr. Roberth, Frías Guevara

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: "Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miranda Espinoza Alan".

Miranda Espinoza Alan

DNI: 41346212

---



### **I. Variable 1: Cultura Tributaria**

La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respecto a los temas tributarios y observando las leyes que las regulan, esto se ve reflejada en una conducta de permanente cumplimiento de los deberes tributarios. (Armas y Colmenares, 2009)

#### **Dimensiones:**

#### **1. Valores tributarios**

Los valores tributarios son los siguientes: Honestidad, Integridad y solidaridad (Armas y Colmenares, 2009, p. 149)

#### **2. Conocimiento tributario**

El conocimiento tributario es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario. (Pareja, 2013, p. 74)

#### **3. Actitud tributaria**

"Las actitudes del contribuyente, siempre ha sido evadir sus obligaciones tributarias, aunque esta situación está mejorando, no es por voluntad propia, sino por temor a las sanciones fiscales" (Armas y Colmenares, p. 145)

### **II. Variable 2: Obligaciones Tributarias**

Obligación tributaria es la relación jurídica tributaria entre el ente público y los sujetos pasivos, originados por la aplicación de los tributos, esta relación genera un conjunto de obligaciones y deberes, así como derechos y potestades. De esta relación pueden derivarse obligaciones materiales y obligaciones formales. (Colao, 2015).

#### **Dimensiones:**

#### **1. Obligaciones Sustanciales**

La obligación tributaria material (es decir, la obligación de pagar una cuota tributaria). El hecho imponible es aquel presupuesto de hecho de la norma





que, porque la norma considera que quien lo realiza demuestra capacidad económica, determina su obligación de ingresar un tributo". Por otra parte, "Por virtud del principio de legalidad, la ley tributaria debe interpretarse y aplicarse estrictamente en cuanto a los elementos esenciales del tributo: sujeto activo, sujeto pasivo, hecho gravado, base gravada y tarifa" (Bravo, 2008, p. 107).

## **2. Obligaciones Formales**

Obligaciones formales son aquellas obligaciones que sin tener carácter pecuniario son impuestas por la normativa a los obligados tributarios, sean o no deudores del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios" (Colao, 2015, p. 31). Por otro lado, los deudores tributarios o contribuyentes además de cumplir con la obligación sustancial de realizar al pago, deberá cumplir las obligaciones sustanciales, algunas de estas están directamente vinculadas a la obligación sustancial como las declaraciones juradas, mientras que, otras solo actúan como obligaciones accesorias. (Méndez 2007).

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<b>Cultura tributaria</b>	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respecto a los temas tributarios y observando las leyes que las regulan, esto se ve reflejada en una conducta de permanente cumplimiento de los deberes tributarios. (Armas y Colmenares, 2009)	El estudio de la variable Cultura tributaria se realiza tomando en consideración la definición de Armas y Colmenares, por ende, las dimensiones para medir esta variable son: Valores, Conocimientos y actitudes.	D1: Valores tributarios	Honestidad.	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Integridad.	
				Solidaridad.	
			D2: Conocimiento tributario	Sistema tributario.	
				Principios generales Instituciones Publicas	
				Procedimientos.	
			D3: Actitud tributaria	Evasión tributaria.	
				Cumplimiento voluntario.	
				Sanciones fiscales.	

<b>Obligaciones tributarias</b>	Obligación tributaria es la relación jurídica tributaria entre el ente público y los sujetos pasivos, originados por la aplicación de los tributos, esta relación genera un conjunto de obligaciones y deberes, así como derechos y potestades. De esta relación pueden derivarse obligaciones materiales y obligaciones formales. (Colao, 2015)	El estudio de la variable Obligaciones tributarias se realiza con las siguientes dimensiones: Obligaciones sustanciales y obligaciones formales, dimensiones basados en la definición de Colao.	D4: Obligaciones Sustanciales	Sujeto activo	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Sujeto pasivo.	
				Hecho generados – hecho imponible.	
				Base gravada - base imponible.	
				Tasa del Impuesto	
			D5: Obligaciones formales	Declaración jurada.	
				Obligaciones accesorias.	

Matriz de consistencia						
Título: Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020						
Autor: MIRANDA ESPINOZA, ALAN						
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1: Cultura tributaria			
			DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIO, ENUNCIADO, ITEMS	Escala de Medición
¿Cómo es la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?	Identificar la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	Existe una relación directa de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	D1: Valores tributarios	Honestidad	Las personas deben declarar sus ingresos con veracidad	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Integridad	Las personas deben cumplir correctamente el pago de sus impuestos	
				Solidaridad	Pagar impuestos tiene la función de redistribuir la riqueza	
			D2: Conocimiento tributario	Sistema tributario	Los impuestos financian los servicios públicos básicos en favor de los que menos tienen	
				Principios generales	El sistema tributario peruano no es fácil de entender y cumplir	
				Instituciones Publicas	Los impuestos son progresivos, paga más el que tiene más, menos el que tiene menos y nada el que nada tiene.	
					Los impuestos no afectan de manera desproporcionada el patrimonio de las personas	
				Procedimientos	Los impuestos solo pueden ser creados por Ley	
					La SUNAT es la institución encargada de recaudar los impuestos nacionales	
				El procedimiento para pagar los impuestos no está claramente establecido		
Las formas establecidas para el pago de impuestos no es bien difundido						
D3: Actitud tributaria	Evasión tributaria	La evasión tributaria es una actitud ilegal y desleal				

Problemas Especificos	Objetivos Especificos	Hipótesis Especificas	Variable 2: Obligaciones tributarias			
					Las personas generalmente no evaden impuestos	
				Cumplimiento voluntario	Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias	
				Sanciones fiscales	Las personas que no cumplen sus obligaciones merecen ser sancionadas drásticamente	
¿Cómo es la relación de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?	Identificar la relación de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	Existe una relación directa de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	D4: Obligaciones sustanciales	Sujeto activo	Los trabajadores cumplen correctamente el pago de impuestos en favor del Gobierno Central	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Sujeto pasivo	Las personas saben cuándo se convierten en contribuyentes del impuesto a la Renta de 4ta categoría	
					Las personas saben cuándo se convierten en contribuyentes del impuesto a la Renta de 5ta categoría	
				Hecho generador	Las personas saben que actividades generan rentas de 4ta categoría	
					Las personas saben que actividades generan rentas de 5ta categoría	
				Base imponible	Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 4ta categoría	
Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 5ta categoría						
Tarifa del Impuesto	Los trabajadores aplican correctamente la tasa progresiva y acumulativa del Impuesto a la Renta al trabajo					
¿Cómo es la relación del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?	Identificar la relación del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	Existe una relación directa del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	D5: Obligaciones formales	Declaraciones juradas	Los trabajadores independientes conocen el límite de renta mensual a partir del cual están obligados a presentar la declaración mensual por pago a cuenta del Impuesto a la Renta	
					Los trabajadores independientes presentan declaración cada mes que superen el límite a partir del cual están obligados	
¿Cómo es la relación de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?	Identificar la relación de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	Existe una relación directa de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.			Los trabajadores saben el límite a partir del cual están obligados a presentar declaración jurada anual del Impuesto a la Renta	
					Los trabajadores presentan oportunamente la declaración anual por rentas de trabajo	
				Obligaciones accesorias	Los trabajadores que perciben rentas de 4ta categoría solicitan la suspensión de retenciones y pagos a cuenta del Impuesto a la Renta (Formulario 1609)	
					Los trabajadores independientes registrar correcta y oportunamente el pago de sus recibos en el sistema de la SUNAT	
					Los trabajadores que tiene más de un empleador declaran a uno de ellos las rentas que perciben de los otros	



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. **DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Frías Guevara, Roberth
- I.2. Especialidad del Validador: Dr. en Administración
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente tiempo parcial
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento: Miranda Espinoza, Alan

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						<u>90%</u>

III. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
.....

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

90%

Cusco, 19 de abril de 2021

Firma de experto informante

DNI: 08312356

Teléfono: 939376605

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (Srta.): Mag. MARIA ELENA, MEDINA GUEVARA

### Presente

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: "Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los ~~Docents~~ del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



---

Miranda Espinoza Alan

DNI: 41346212



### **I. Variable 1: Cultura Tributaria**

La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respecto a los temas tributarios y observando las leyes que las regulan, esto se ve reflejada en una conducta de permanente cumplimiento de los deberes tributarios. (Armas y Colmenares, 2009)

#### **Dimensiones:**

#### **1. Valores tributarios**

Los valores tributarios son los siguientes: Honestidad, Integridad y solidaridad (Armas y Colmenares, 2009, p. 149)

#### **2. Conocimiento tributario**

El conocimiento tributario es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario. (Pareja, 2013, p. 74)

#### **3. Actitud tributaria**

"Las actitudes del contribuyente, siempre ha sido evadir sus obligaciones tributarias, aunque esta situación está mejorando, no es por voluntad propia, sino por temor a las sanciones fiscales" (Armas y Colmenares, p. 145)

### **II. Variable 2: Obligaciones Tributarias**

Obligación tributaria es la relación jurídica tributaria entre el ente público y los sujetos pasivos, originados por la aplicación de los tributos, esta relación genera un conjunto de obligaciones y deberes, así como derechos y potestades. De esta relación pueden derivarse obligaciones materiales y obligaciones formales. (Colao, 2015).

#### **Dimensiones:**

#### **1. Obligaciones Sustanciales**

La obligación tributaria material (es decir, la obligación de pagar una cuota tributaria). El hecho imponible es aquel presupuesto de hecho de la norma



que, porque la norma considera que quien lo realiza demuestra capacidad económica, determina su obligación de ingresar un tributo". Por otra parte, "Por virtud del principio de legalidad, la ley tributaria debe interpretarse y aplicarse estrictamente en cuanto a los elementos esenciales del tributo: sujeto activo, sujeto pasivo, hecho gravado, base gravada y tarifa" (Bravo, 2008, p. 107).

## **2. Obligaciones Formales**

Obligaciones formales son aquellas obligaciones que sin tener carácter pecuniario son impuestas por la normativa a los obligados tributarios, sean o no deudores del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios" (Colao, 2015, p. 31). Por otro lado, los deudores tributarios o contribuyentes además de cumplir con la obligación sustancial de realizar al pago, deberá cumplir las obligaciones sustanciales, algunas de estas están directamente vinculadas a la obligación sustancial como las declaraciones juradas, mientras que, otras solo actúan como obligaciones accesorias. (Méndez 2007).

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<b>Cultura tributaria</b>	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respecto a los temas tributarios y observando las leyes que las regulan, esto se ve reflejada en una conducta de permanente cumplimiento de los deberes tributarios. (Armas y Colmenares, 2009)	El estudio de la variable Cultura tributaria se realiza tomando en consideración la definición de Armas y Colmenares, por ende, las dimensiones para medir esta variable son: Valores, Conocimientos y actitudes.	D1: Valores tributarios	Honestidad.	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Integridad.	
				Solidaridad.	
			D2: Conocimiento tributario	Sistema tributario.	
				Principios generales Instituciones Publicas	
				Procedimientos.	
			D3: Actitud tributaria	Evasión tributaria.	
				Cumplimiento voluntario.	
				Sanciones fiscales.	

<b>Obligaciones tributarias</b>	Obligación tributaria es la relación jurídica tributaria entre el ente público y los sujetos pasivos, originados por la aplicación de los tributos, esta relación genera un conjunto de obligaciones y deberes, así como derechos y potestades. De esta relación pueden derivarse obligaciones materiales y obligaciones formales. (Colao, 2015)	El estudio de la variable Obligaciones tributarias se realiza con las siguientes dimensiones: Obligaciones sustanciales y obligaciones formales, dimensiones basados en la definición de Colao.	D4: Obligaciones Sustanciales	Sujeto activo	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Sujeto pasivo.	
				Hecho generados – hecho imponible.	
				Base gravada - base imponible.	
				Tasa del Impuesto	
			D5: Obligaciones formales	Declaración jurada.	
				Obligaciones accesorias.	



Matriz de consistencia						
Título: Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020						
Autor: MIRANDA ESPINOZA, ALAN						
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1: Cultura tributaria			
			DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIO, ENUNCIADO, ITEMS	Escala de Medición
¿Cómo es la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?	Identificar la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	Existe una relación directa de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	D1: Valores tributarios	Honestidad	Las personas deben declarar sus ingresos con veracidad	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Integridad	Las personas deben cumplir correctamente el pago de sus impuestos	
				Solidaridad	Pagar impuestos tiene la función de redistribuir la riqueza	
			D2: Conocimiento tributario	Sistema tributario	Los impuestos financian los servicios públicos básicos en favor de los que menos tienen	
				Principios generales	El sistema tributario peruano no es fácil de entender y cumplir	
				Instituciones Publicas	Los impuestos son progresivos, paga más el que tiene más, menos el que tiene menos y nada el que nada tiene.	
					Los impuestos no afectan de manera desproporcionada el patrimonio de las personas	
				Procedimientos	Los impuestos solo pueden ser creados por Ley	
					La SUNAT es la institución encargada de recaudar los impuestos nacionales	
				El procedimiento para pagar los impuestos no está claramente establecido		
Las formas establecidas para el pago de impuestos no es bien difundido						
D3: Actitud tributaria	Evasión tributaria	La evasión tributaria es una actitud ilegal y desleal				

Problemas Especificos	Objetivos Especificos	Hipótesis Especificas	Variable 2: Obligaciones tributarias			
					Las personas generalmente no evaden impuestos	
				Cumplimiento voluntario	Las personas deben cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias	
				Sancciones fiscales	Las personas que no cumplen sus obligaciones merecen ser sancionadas drásticamente	
¿Cómo es la relación de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?	Identificar la relación de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	Existe una relación directa de los Valores tributarios y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	D4: Obligaciones sustanciales	Sujeto activo	Los trabajadores cumplen correctamente el pago de impuestos en favor del Gobierno Central	LIKERT Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
				Sujeto pasivo	Las personas saben cuándo se convierten en contribuyentes del impuesto a la Renta de 4ta categoría	
					Las personas saben cuándo se convierten en contribuyentes del impuesto a la Renta de 5ta categoría	
				Hecho generador	Las personas saben que actividades generan rentas de 4ta categoría	
					Las personas saben que actividades generan rentas de 5ta categoría	
				Base imponible	Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 4ta categoría	
Los trabajadores determinan correctamente la renta neta de 5ta categoría						
Tarifa del Impuesto	Los trabajadores aplican correctamente la tasa progresiva y acumulativa del Impuesto a la Renta al trabajo					
¿Cómo es la relación del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?	Identificar la relación del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	Existe una relación directa del Conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	D5: Obligaciones formales	Declaraciones juradas	Los trabajadores independientes conocen el límite de renta mensual a partir del cual están obligados a presentar la declaración mensual por pago a cuenta del Impuesto a la Renta	
					Los trabajadores independientes presentan declaración cada mes que superen el límite a partir del cual están obligados	
¿Cómo es la relación de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020?	Identificar la relación de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.	Existe una relación directa de la Actitud tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los Docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020.			Los trabajadores saben el límite a partir del cual están obligados a presentar declaración jurada anual del Impuesto a la Renta	
					Los trabajadores presentan oportunamente la declaración anual por rentas de trabajo	
				Obligaciones accesorias	Los trabajadores que perciben rentas de 4ta categoría solicitan la suspensión de retenciones y pagos a cuenta del Impuesto a la Renta (Formulario 1609)	
					Los trabajadores independientes registrar correcta y oportunamente el pago de sus recibos en el sistema de la SUNAT	
					Los trabajadores que tiene más de un empleador declaran a uno de ellos las rentas que perciben de los otros	



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. **DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Medina Guevara ~~Maria~~ Elena  
 I.2. Especialidad del Validador: Magister  
 I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente  
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta  
 I.5. Autor del instrumento: Miranda Espinoza, Alan

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						<b>90%</b>

III. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

90%

Cusco, 28 de abril de 2021

Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 963848046

#### Anexo 4. Confiabilidad de variables

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados</b>	<b>N de elementos</b>
,980	,980	30

Fuente: Software estadístico SPSS




**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, **Robert Frías Guevara**, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima, asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: “**Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de rentas de trabajo de los docentes del Instituto de Sistemas, Cusco - 2020**” del (los) autor Miranda Espinoza Alan, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones. He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio.

A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Cusco, 31 de mayo del 2021

Apellidos y nombres del asesor: Frías Guevara, Roberth	
DNI: 08312356	FIRMA 
ORCID: <a href="https://orcid.org/0000-0003-3670-3384">ID: 0000-0003-3670-3384</a>	